



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. —Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.	Miércoles, 18 de enero de 1995	DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. Teléfono 225263. Fax 225264.	Núm. 14	FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende a 12 pesetas por cada ejemplar.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Unidad de Recaudación – Dependencia de Recaudación

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León,

Hace saber: Que en los respectivos expedientes administrativos de apremio que se siguen en la Unidad Administrativa de Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública que posteriormente se relacionan, por los conceptos e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo. Notificados al deudor a que este expediente se refiere sus débitos a la Hacienda Pública, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia general de embargo de bienes dictada en el expediente que se le sigue y de lo dispuesto en el artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, B.O.E. n.º 3 de 3 de enero de 1991, declaro embargados los vehículos cuya matrícula posteriormente se indica, propiedad del referido deudor. Notifíquese esta diligencia al deudor requiriéndole para que en un plazo de cinco días ponga a disposición de esta Unidad Administrativa de Recaudación el vehículo embargado con su documentación y llaves. Si no lo efectúa en dicho plazo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados en el lugar donde se hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública."

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 134.4 del citado Reglamento, expídase mandamiento de embargo para su anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento".

Por ser desconocido el domicilio y paradero de los deudores relacionados al final, y a tenor de lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la diligencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, requiriéndoles para que hagan entrega en esta Unidad de Recaudación de los vehículos embargados, con sus llaves de contacto y documentación, ya que en caso contrario se dará orden a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto en el lugar donde sean hallados, y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública. Asimismo, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

También se les advierte:

1.º—Que el cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

2.º—Que contra la diligencia de embargo, de no hallarla conforme, pueden interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

3.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.



Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos con principal y recargo(s), concepto(s) y vehículo(s) embargado(s) son los siguientes:

Apellidos y Nombre	Domicilio	Concepto(s)	Vehículos	Importe
LEÓN				
LÓPEZ GARCÍA, AGUSTÍN	CIPRIANO DE LA HUERGA, 17	INFRACCIÓN REGL. ARMAS	LE-5517-P	6.000
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JUAN	OBISPO ALMARCHA, 10	SANCIÓN DE TRÁFICO	LE-1121-S	17.183
NICOLÁS MARTÍNEZ, RUBÉN	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 74	SANCIÓN DE TRÁFICO	LE-5534-N	30.000
OSORIO PESTAÑA, FLORENTINO	18 DEE JULIO, 44	I.R.P.F. MÓDULOS 4T 92	LE-6128-P	44.884
RAMIRO MARTÍN, AGUSTÍN JOSÉ	ALFONSO IX, 15	SANCIÓNES TRIBUTARIAS	S-9806-X	30.000
ROBLES MARTÍNEZ, CARLOS	PEDRO CEBRIÁN, 1	TRANSMISIONES PATRIMON.	LE-7883-N	8.164
RECAUCHUTADOS, LEÓN SL	CR CABOALLES	INFR. LEYES SOCIALES	LE-2882-N	639.247
ROJO BLANCO, PABLO	DIVISIÓN AZUL 14 (ARMUNIA)	RECARGO AUTOLÍQUID.	LE-5713-S LE-0933-E	15.804
CISTIerna				
MEDINA GARCÍA, FERNANDO	QUINTANA DE LA PEÑA	SANCIÓN DE TRÁFICO	O-6819-AU LE-6708-C LE-6885-B	36.000
POZAS GARCÍA, JUAN LUIS	SIMILIANO SÁNCHEZ, 12	SANCIÓN DE TRÁFICO	LE-4892-B LE-6429-M	17.165
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO				
RODRÍGUEZ BERNARDO, CÁNDIDA	CARRIZAL, 5	SANCIÓNES TRIBUTARIAS	LE-6290-L LE-8320-M	25.637
VALVERDE DE LA VIRGEN				
LÓPEZ RONDA, JUAN ANTONIO	NUEVA, 29 (VIRGEN CAMINO)	II.AA.EE., ACTAS INSPEC. SANCIÓNES TRIBUTARIAS	LE-9400-T LE-9339-U	620.370

León, 21 de noviembre de 1994.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

11660

16.320 ptas.

Secretaría General

Notificaciones

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Gestión Tributaria

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por los conceptos abajo indicados se deduce que podrían Vds. haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985, (BOE de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores por los importes abajo indicados.

Disponen Vds. de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, para formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se les comunicará la resolución del expediente.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PERIODO/MODELO	IMPORTE
<u>Asunto: No atender requerimiento unico en tiempo y forma.</u>			
García Sánchez, José Luis	Jaime Balmes, 8. LEON		25.000 Ptas.
Fernández García, María	Victor Rodríguez, 2. CISTIerna (León)		25.000 Ptas.
San Juan Baños, Raul	Palomera, 34. LEON		25.000 Ptas.
Aspef Distribuidora, S.L.	C/ La Caben., sn. LORENZANA (León)		25.000 Ptas.
La Bolera, S.L.	Av.Los Peregrinos, 53. LEON		25.000 Ptas.
Ortiz Sánchez, Luis Fidel	Pz. Colón, 1. LEON		25.000 Ptas.
Viñuela Alvarez, Rosa M.	San Agustín, 2. LEON		25.000 Ptas.
Farto Díez, Facundo	General Sanjurjo, 21. LEON		25.000 Ptas.
Rodríguez Bandera, Arturo	Villabnavente, 2. LEON		25.000 Ptas.
Citsu, S.L.	Pz.San Francisco, 14. LEON		25.000 Ptas.
Promociones Flórez, S.A.	Ordoño II, 30. LEON		25.000 Ptas.
Cunha Da Silva, Manuel	Diecinueve de Octubre, 15. LEON		25.000 Ptas.
Nortpell, S.L.	Cr.León-Astorga, 5. TROBAJO CMNO. (León)		25.000 Ptas.
Rodríguez Bandera, Arturo	Villabnavente, 2. LEON		25.000 Ptas.



Asunto: Ingreso fuera de plazo, previo requerimiento de la Administración.

Caballero Castro, Virtudes	Cartagena, 3. LEON	92-0A/101	45.495 Ptas.
Arguello Díaz, Noemi	General Sanjurjo, 19. LEON	92-0A/101	59.752 Ptas.
Fernández López, Justo	Fuente, 10. SAN ANDRES RABANEDO (León)	92-0A/101	43.310 Ptas.
Lozano Lozano, Francisco Javier	Gran Capitán, 11. SAN ANDRES RBNDO. (León)	92-0A/101	39.472 Ptas.

Asunto: Presentar fuera de plazo declaración, previo requerimiento de la Administración.

Carvajal Pontevedra, Angel José	República Argentina, 17. LEON	92-0A/390	25.000 Ptas.
---------------------------------	-------------------------------	-----------	--------------

Asunto: No atender primer requerimiento en tiempo y forma para la presentación del modelo 347

Margut, S.L.	Pg.Industrial Villacedre. SANTOVENIA VALDON.	92-0A/347	25.000 Ptas.
Construcciones Metálicas Sabero, SL	Pg.Industrial Sabero. SABERO (León)	92-0A/347	25.000 Ptas.

Asunto: Presentación declaración negativa o solicitud de devolución fuera de plazo.

Luengo Iglesias, Juan Carlos	Sancho el Gordo, 31. LEON	89-3T/300	10.000 Ptas.
Luengo Iglesias, Juan Carlos	Sancho el Gordo, 31. LEON	89-4T/300	10.000 Ptas.
Luengo Iglesias, Juan Carlos	Sancho el Gordo, 31. LEON	89-2S/130	10.000 Ptas.
Pardo García, José Luis	Esla, 71. LEON	92-1T/300	10.000 Ptas.
Pardo García, José Luis	Esla, 71. LEON	92-2T/300	10.000 Ptas.
Pardo García, José Luis	Esla, 71. LEON	92-3T/300	10.000 Ptas.
Pardo García, José Luis	Esla, 71. LEON	92-4T/300	10.000 Ptas.
Ahmed Nassib	Iglesia, 29. FERRAL BERNESGA (León)	91-0A/101	10.000 Ptas.
Ahmed Nassib	Iglesia, 29. FERRAL BERNESGA (León)	90-0A/101	10.000 Ptas.
Ahmed Nassib	Iglesia, 29. FERRAL BERNESGA (León)	89-0A/101	10.000 Ptas.

Asunto: No atender requerimiento integral en tiempo y forma.

Freijo Llamazares, Angel	Pérez Galdos, 46. LEON		25.000 Ptas.
--------------------------	------------------------	--	--------------

Asunto: Presentar declaración negativa, fuera de plazo y previo requerimiento de la Admon.

Ortopedia Christian, S.L.	Av.Roma, 15. LEON	94-1T/300	20.000 Ptas.
Candeal Sdad.Coop.	Pz.Calvo Sotelo, 3. LEON	93-3T/110	20.000 Ptas.
Candeal Sdad.Coop.	Pz.Calvo Sotelo, 3. LEON	93-3T/300	20.000 Ptas.
Díaz Rios, Alberto	Pendón de Baeza, 19. LEON	92-3T/300	20.000 Ptas.
Comercial Galeza, S.L.	Alcalde Miguel Castaño, 40. LEON	91-0A/201	20.000 Ptas.

Asunto: Presentar fuera de plazo declaración.

Minas y Explotaciones Forestales,SL	Eloy Reigada, 26. BEMBIBRE (León)	93-0A/190	15.000 Ptas.
López Pérez, Juan Francisco	Mariano Andrés, 129. LEON	92-0A/390	15.000 Ptas.
González Alonso, Jorge	Cantareros, 18. LEON	91-0A/190	15.000 Ptas.
Alvarez Ramón, José	León Martín Granizo, 12. LEON	92-0A/390	15.000 Ptas.
Discoteca Royal Sigors, Soc.Ci.	POLA DE GORDON (León)	92-0A/390	10.000 Ptas.
García Sanz, Andrés	Obispo Cuadrillero, 24. LEON	92-0A/390	10.000 Ptas.
Gil Rodríguez, José	Cantareros, 5. LEON	92-0A/390	10.000 Ptas.
González Orejas, Julia	Av.San Mames, 25. LEON	92-0A/390	10.000 Ptas.
León Uno, S.A.	San Agustín, 9. LEON	92-0A/390	10.000 Ptas.
Sánchez Cantoral, Antonio	Cabrera, 17. LEON	92-0A/390	10.000 Ptas.

León, 22 de noviembre de 1994.-El Jefe de Sección de A. R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

11659

19.200 ptas.

* * *

Dependencia de Recaudación - Unidad de Recaudación

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: Con arreglo a los Preceptos del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos los importes de las deudas relacionadas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Jefe de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad

respectiva o reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de la Comunidad, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el Real Decreto 1327/86, de 13 de junio (B.O.E. de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APellidos y Nombre	DOMICILIO	COMUNIDAD AUTONOMA	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
LEON					
ALVAREZ GUTIERREZ JOSE MANUEL	ALFONSO V 4	CASTILLA Y LEON	ACT. JURI. DOCUMENTAD.	91-92	335.700
ALVAREZ VIZAN JOSE MARIA	CONDESA SAGASTA 9 7 B	CASTILLA Y LEON	TRANS. PATRIMONIALES	92	18.237
BLANCO RODRIGUEZ CESAR	ASTURIAS 36	CASTILLA Y LEON	ACT. JURI. DOCUMENTAD.	91-92	241.463
DESARROLLO CONSTRUCC. LEONESA S	AUSENTE 2 B IZ	CASTILLA Y LEON	ACT. JURI. DOCUMENTAD.	90	298.378
EL MISMO	EL MISMO	CASTILLA Y LEON	ACT. JURI. DOCUMENTAD.	90	74.299
EL MISMO	EL MISMO	CASTILLA Y LEON	ACT. JURI. DOCUMENTAD.	90	830.112
EL MISMO	EL MISMO	CASTILLA Y LEON	ACT. JURI. DOCUMENTAD.	90	833.204
ELECTRICA VILLACELAMA S L	COLON 20 2 DR	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	91	600.000
EL MISMO	EL MISMO	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	91	240.000
FERNANDEZ OLIVER C B	PARDO BAZAN 10	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	90	120.000
GARCIA MAYO JUSTO	GENERAL SANJURJO 21	CASTILLA Y LEON	TRANS. PATRIMONIALES	92	4.945
PRADO MARTINEZ M ANGELITA DE	PEREZ CRESPO 6	CASTILLA Y LEON	TASA S/ EL JUEGO	93	124.031
EL MISMO	EL MISMO	CASTILLA Y LEON	TASA S/ EL JUEGO	93	124.031
EL MISMO	EL MISMO	CASTILLA Y LEON	TASA S/ EL JUEGO	93	124.031
EL MISMO	EL MISMO	CASTILLA Y LEON	TASA S/ EL JUEGO	93	124.031
EL MISMO	EL MISMO	CASTILLA Y LEON	TASA S/ EL JUEGO	93	124.031
SOUSA LOPEZ JUAN BERNARDO	PENZON BAEZA 10	VALENCIA	OF. LIQUID.	93	18.944

P U E B L O S

POLA DE GORDON

VALENCIA FERNANDEZ JUAN	MANUEL DIEZ MONTEALTO	PDO. ASTURIAS	SANCION VEHICULO	92	300.000
-------------------------	-----------------------	---------------	------------------	----	---------

SAN ANDRES DEL RABANEDO

COPA I S A	GRAN CAPITAN 12	CASTILLA Y LEON	ACT. JURI. DOCUMENTAD.	91-92	109.094
GARCIA GARCIA FERNANDO	CORPUS CRISTI 157	CASTILLA Y LEON	ADQU. MORTIS CAUSA	92	40.601
GONZALEZ GARCIA AMADOR	TROBJ CMNO-CL PRCO P DIEZ 25 1	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	93	18.000
TRANSPORTES FERRERAS S A	DÑA URRACA 7 2 I	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	91	84.000

VALDERRUEDA

VIÑAS GARCIA ANTONIO	CAMINAYO	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	93-94	96.000
----------------------	----------	-----------------	--------------------	-------	--------

VALVERDE DE LA VIRGEN

BLANCO PELETEIRO JUAN MANUEL	VIRGEN CNO CL AVIACION	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	93	18.000
------------------------------	------------------------	-----------------	--------------------	----	--------

OTRAS PROVINCIAS

LA CORUÑA

RODRIGUEZ ABELLA JOSE MAR	BUENAVISTA 4	GALICIA	C CANCELACION HIPOTECA	90	13.717
---------------------------	--------------	---------	------------------------	----	--------

León, 1 de diciembre de 1994.-El Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación, Ramiro Benito Rubio.

12063

18.000 ptas.

Dependencia de Recaudación - Unidad de Recaudación

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonares.

4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APPELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
LEON				
ALVAREZ ALVAREZ ANICETO CESAR	P PAPANAGUINDA CLUB PEVAL	SANCION TRAFICO	94	24.000
ALVAREZ URUEÑA BLANCA ESTHER	RELOJERO LOSADA 4 2 D	SANCION TRAFICO	94	18.000
AUTOMOVILES IBANEZ Y FEIJOO C B	ALVARO LOPEZ NUÑEZ 46	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000
ARROYO MARTINEZ TERESA	PEÑA UBIÑA 7 BJ	SANCION TRAFICO	94	42.000
BAYON ALVAREZ LUIS SANTIAGO	BRIANDA OLIVERA 9	SANCION TRAFICO	94	18.000
BERNUY BARRIO MARIA PILAR	VILLABENAVENTE 9	I.R.P.F. DECLAR. ANUAL 2-PLZO	92	31.930
BORJA JIMENEZ JUAN JOSE	FIL DE VILLASINTA 3	SANCION TRAFICO	94	18.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	60.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	60.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	60.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	18.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	60.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	42.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	60.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	42.000
CONSTRUCCIONES PEREZ ALVAREZ S L	MOISES LEON 10 1 F	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
DECEL S L	LANCIA 5	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
FERNANDEZ MADRID JULIO	SENTILES 1 3 DC	SANCION TRAFICO	94	24.960
FIERRO SANTOS AURELIO	CAMPANILLAS 27 1 IZ	SANCION TRAFICO	94	18.000
GARCIA GONZALEZ LUIS ALBERTO	SUAREZ EMMA 3 5 C	SANCION TRAFICO	94	18.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	19.200
GARCIA SANZ ANDRES	OBISPO CUADRILLERO 24 4 IZ	I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP.	93	28.058
GARCIA SUAREZ DORADIA CARIDAD	BARAHONA 17 2 D	I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS	93	56.858
EL MISMO	EL MISMO	I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS	93	56.858
GONZALEZ CASTRO ULPIANO	SANTA ENGRACIA 7 2 IZ	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM.	92	313.589
GONZALEZ QUINTANA J CARLOS	DOCTOR FLEMING 40 1 C	SANCION TRAFICO	94	30.000
GUTIERREZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	LANCIA 2	SANCION TRAFICO	94	42.000
JIMENEZ BORJA ALEJANDRO	PLAZA DE DON GUTIERREZ O I	MULTA INFRACCION REGLAMENT	93	6.000
JUAREZ ALVAREZ ANTONIA	SENTILES 2 5	I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS	93	23.693
IBAN MORO LUIS ANGEL	JOSE M PEREDA 10 1 DC	SANCION TRAFICO	94	18.000
IMPASS LEON S A	INDEPENDENCIA 2 1 DR	I.V.A. REGIMEN GENERAL	94	55.715
IMPEX 2000 S L	REPUBLICA ARGENTINA 14 1 D	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
INDUSTRIAS CARNICAS SAN FROILAN S L	ALFAGEME 37	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	24.000
INTERNACIONAL PROYECTISTA DE LEON S	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 19	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.-18/91	93	13.001
EL MISMO	EL MISMO	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.-18/91	92	19.128
EL MISMO	EL MISMO	I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONAL	92	40.270
LEONATO ALVAREZ M CONCEPCION	MAESTRO NICOLAS 62	I.V.A. ACTAS DE INSPECCION	93-94	91.343
LOPEZ FERNANDEZ JOSE ROBERTO	ARCO DE ANIMAS 1 1	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	180.000
MANSO GONZALEZ POSADA BASILIO	RAFAEL M LABRA 18 1	I.V.A. ACTAS DE INSPECCION	88-90	675.156
MARTINEZ SAIZ AVELINA	ASTORGA 3	I.R.P.F. DECLAR. ANUAL 2-PLZO	92	18.952
MIJARES SANTAMARTA M ASUNCION	COMANDANTE ZORITA 5 1	I.R.P.F. DECLAR. ANUAL 2-PLZO	92	37.739
MOREIRO RODRIGUEZ JOSE CARLOS	PEREZ GALDOS 29 5	SUBV ESTABLECIMIENTO TRABAJADOR AUT.	94	576.000
OCHOA LAGO JOAQUIN	UR. FOLLO 7	I.R.P.F. DECLAR. ANUAL 2-PLZO	92	47.449
OFIMATLEON S L	JUAN DE LA COSA 10	I.V.A. REGIMEN GENERAL	94	295.704
ORDONEZ RODRIGUEZ FEIRE JOSE ANDRES	CASTRO S/N	SANCION TRAFICO	94	30.000
OREJAS HERRANZ LUIS MIGUEL	SAN MAMES 18 2 DR	SANCION TRAFICO	94	18.000
PAVON GONZALEZ M FRANCISCA	ARMUNIA CL JORGE MANRIQUE 4 3 A	IMPTO.S/D.M.DE TRANSPORTE	94	35.093
PEREZ VECINO MANUEL	JACINTO BARRIO 38	SEGURIDAD CIUDADANA	93	24.000
PESQUERA ALVAREZ CONCEPCION	BERNARDO CARPIO 15 3 D	I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONAL	93	62.104
EL MISMO	EL MISMO	I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONAL	93	51.158
EL MISMO	EL MISMO	I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONAL	93	40.177

<u>APellidos y Nombre</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
PROMOCIONES VALDEON S L	ROMA 6 1 B	RECARGO SOBRE AUTOLIQ.-18/91	93	15.410
RECUPERADORA LEONESA PLASTICOS VIDR	JOSE AGUADO 2 3 IZ	SANCCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
ROJO ROJO EUSTAQUIO	MONSEÑOR TURRADO 7	I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICADO	93	139.382
RUEDA MONJE JESUS	JOSE AGUADO 2 3 IZ	SANCCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
SANCHEZ HIERRO M ROSARIO	RAMIRO VALBUENA 5 6 IZ	I.R.P.F. SANCCIONES PARALELAS	92	136.156
SANTOS LOZANO JOSE RAMON	OBISPO ALVAREZ MIRANDA O L	MULTA	93	60.001
SIGNATURA S L	MISERICORDIA 15 BJ	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.-18/91	93	63.000
TORRES JIMENEZ ROBERTO	PEDRO CIEZA 16	SANCCION TRAFICO	94	12.000
VELEZ GONZALEZ IGNACIO	FUERO 15	I.R.P.F. OTRAS LIQUID. ADMON.	92	31.699
VILLALBA FERNANDEZ MIGUEL ELADIO	ARMUNIA CL F GARCIA LORCA 12 3 A	SANCCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
<u>M U N I C I P I O S</u>				
<u>BARRIOS DE LUNA</u>				
SUAREZ MORAN M ELENA	MALLO DE LUNA	I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICADO	93	31.892
<u>BESEMBRE</u>				
AUGUSTO JIMENEZ ANA MARIA	ASTORGA 5	SANCCION TRAFICO	94	42.000
AUGUSTO JIMENEZ ANTONIO	SUSANA GONZALEZ 49 1 IZ	SANCCION TRAFICO	94	60.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCCION TRAFICO	94	60.000
<u>CACABELOS</u>				
SARMIENTO DONIS PETRONILA	ANGUSTIAS 15	SANCCION TRAFICO	94	36.000
<u>CAMPO DE VILLAVIDEL</u>				
RODRIGUEZ REY AMADOR	ABAJO 0	SANCCION TRAFICO	94	42.000
<u>CARRACEDELO</u>				
FRUTAS BELLO BIERZO S.A.L.	JOSE ANTONIO POSADA B. 4	SANCCION TRAFICO	94	276.120
QUINDOS MORAN LUIS ALBERTO	FUENTE LG POSADA BIERZO 4	SANCCION TRAFICO	94	30.000
<u>CISTIENA</u>				
ALVARADO ALONSO FRANCISCO	EZEQUIEL FERNANDEZ 17	RECURSOS EVENTUALES D.M.E.H.	93	24.000
QUAANIT, SALAH	PALOMAR 3	I. ACTIV. ECONOM. CUOTA PROVINC.	94	30.600
<u>CHOZAS DE ABAJO</u>				
IBERCOR S L	CEMBRANOS CP NAC KM 160	SANCCIONES TRIBUTARIAS	91	30.000
<u>FRESNEDO</u>				
ALONSO ALVAREZ PEDRO	REAL TOMBRIO ARRIBA 0	SANCCION TRAFICO	94	36.000
<u>IGUEÑA</u>				
RAMIREZ NUÑEZ M AGUSTINA	FONTANON	SANCCION TRAFICO	94	60.000
RODRIGUEZ VEGA ANTONIO	QUINTANA FUSEROS	SANCCION TRAFICO	94	18.000
<u>MATALLANA</u>				
LOPEZ FRANCISCO ISMAEL	MATALLANA TORIO BO ESTACI	I.V.A. OTRAS LIQ. PRAC. ADMON	93	46.996
<u>PARAMO SIL</u>				
GARCIA RUIZ RICARDO	CAMPAS 3 1 D	SANCCION TRAFICO	94	18.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCCION TRAFICO	94	12.000
<u>PONFERRADA</u>				
AGRA VELASCO JOSE RAMON	5 AVENIDA 17 B	SANCCION TRAFICO	94	18.000
ALVAREZ GANCEDO JESUS	DAMASO ALONSO 1	SANCCION TRAFICO	94	30.000
ALVAREZ POZAS VENANCIO	DOS MAYO 32	SANCCION TRAFICO	94	18.000
CARBALLO MACIAS FRANCISCO JAVIER	PONTEVEDRA 12	SANCCION TRAFICO	94	30.000
GARNELO VALDERREY JOSE FRANCO	IGLESIA DEHASAS 29	SANCCION TRAFICO	94	30.000
PEREZ JIMENEZ AQUILINO	TEMPLE 4	SANCCION TRAFICO	94	24.000
REY ALVAREZ RICARDO	DE PORTUGAL 15 I 2 D	SANCCION TRAFICO	94	18.000
RIESCO SANCHEZ RAFAEL	GOMEZ NUÑEZ 26 4 A	SANCCION TRAFICO	94	12.000
SALGADO ANTA URBANO	ORION 11	SANCCION TRAFICO	94	48.000
TEJERO PRADA JOSE	MATEO GARZA 23 3 D	SANCCION TRAFICO	94	18.000
TRINCADO VIÑALES JOSE	PATRICIA 0	SANCCION TRAFICO	94	30.000
VALLE ALVAREZ JOSE	FUENTESNUEVAS CARRAL S/N	SANCCION TRAFICO	94	60.000
<u>PUENTE DOMINGO FLOREZ</u>				
FERRO IGLESIAS MIGUEL	ANQUELA 0	SANCCION TRAFICO	94	60.000
<u>LA ROBLA</u>				
GONZALEZ SANCHO EMILIO	VIVIENDAS RENFE 0	SANCCION TRAFICO	94	18.000
ROJANO RIVADO ASUNCION	MAGDALENA 5 A 1 IZ	SANCCION TRAFICO	94	42.000

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>SAN ANDRES DEL RABANEDO</u>				
ALVAREZ FERNANDEZ LUIS MIGUEL	TROB CNO CL PRCO P DIEZ 130 1 C	SANCION TRAFICO	94	19.200
DIEZ GARCIA JUAN LUIS	TROBAJO CAMINO CL SOL 33 2 1	I.R.P.F. FRAC. PAGOS PROF-EMP.	93	48.803
FERNANDEZ SASTRE AQUILINO	RODERA 3	SANCION TRAFICO	94	30.000
JUAREZ ORDOÑEZ FRANCISCO GABRIEL	CARBAJAL LEGUA AV LEON	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.-18/91	89	13.700
LAMAS FRANCO MARTIN	EL FERRAL BERNESGA 0	I.V.A. OTRAS LIQ. PRAC. ADMON	92	36.240
LOPEZ SUAREZ MANUEL	CORDERO CAMPILLO 3 BJ IZ	SANCION TRAFICO	94	60.000
ROMERO RIVAS ROLANDO	CORPUS CHRISTI 33 A 1 IZ	SANCION TRAFICO	94	30.000
VALBUENA IZQUIERDO JESUS	VIRIATO 14 2 IZ	SANCION TRAFICO	94	18.000
VILLANUEVA MARTINEZ JULIO CESAR	TROBAJO CAMINO CL BURGOS 24 1 C	SANCION TRAFICO	94	36.000
<u>SARIEGOS</u>				
TEIXEIRA JIMENEZ ELEAZAR	AZADINOS 0	SANCION TRAFICO	94	60.000
<u>SOTO Y AMIO</u>				
VEGA GARCIA FELIX	CANALES AV LA ROMERIA 0	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>VALVERDE DE LA VIRGEN</u>				
ALAFER S L	VIRGEN CMNO CL ERMITA 16	I.R.P.F. RETENC. TRAB. PERSONAL	94	79.736
<u>VEGAS DEL CONDADO</u>				
LOPEZ FERNANDEZ ALFONSO	SECOS PORMA 0	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>VILLABLINO</u>				
BLANCO PEREZ LUIS MILLAN	NOGAL 1 2	SANCION TRAFICO	94	48.000
FERNANDEZ ANJOS JOSE ANTONIO	RABANAL ARRIBA 0	SANCION TRAFICO	94	18.000
MARQUES ALONSO INOCENCIO	REVOLTONA CABOALLES ABAJO 0	SANCION TRAFICO	94	24.960
<u>VILLAFRANCA</u>				
FABA GUTIERREZ SATURNINO	VALTUILLE ARRIBA 0	SANCION TRAFICO	94	18.000
NUÑEZ FERNANDEZ ROBERTO JESUS	PUENTE NUEVO 3	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>VILLASABARIEGO</u>				
GARCIA SERANS BEGOÑA	VILLAFANE	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
<u>VILLATURIEL</u>				
GARCIA MORAN ANTONIO	ST OLAJA RIBERA 0	I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS	93	133.741
<u>OTRAS PROVINCIAS</u>				
<u>CASO (ASTURIAS)</u>				
EXP MINERAS CANTABRICO S A	TANES 0	CANON SUPERFICIE DE MINAS	93	633.600
<u>OVIEDO (ASTURIAS)</u>				
MINAS DEL ESCUDO S A	GENERAL YAGUE 3	CANON SUPERFICIE DE MINAS	93	24.000
EL MISMO	EL MISMO	CANON SUPERFICIE DE MINAS	93	24.000
EL MISMO	EL MISMO	CANON SUPERFICIE DE MINAS	93	15.600
EL MISMO	EL MISMO	CANON SUPERFICIE DE MINAS	93	21.600
EL MISMO	EL MISMO	CANON SUPERFICIE DE MINAS	93	64.200
EL MISMO	EL MISMO	CANON SUPERFICIE DE MINAS	93	9.000
<u>BURGOS</u>				
RENTA 4 LEON S A	DEL CID 6	INFRACCION LEYES SOCIALES	93	612.000
<u>FERROL (LA CORUÑA)</u>				
MUIÑO ALONSO JUAN MANUEL	MASAYA 3	INFRACCION REGLAMENTO ARM	93	6.000
<u>SANTIAGO (LA CORUÑA)</u>				
MALLO ALVAREZ JUAN CARLOS	HORREO 174 4 G	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>GRANADA</u>				
IGLESIAS GONZALEZ ENRIQUE	COCHES SAN MATIAS 15	RECURSOS EVENTUALES	94	60.120
<u>ALCALA DE HENARES (MADRID)</u>				
INSTALACIONES MANTENIMIETO CONSTRUCCION	CL. SANTIAGO 3 2	ACTA INF. L. SOCIAL (TRABAJO Y SS)	88	2.520.000
EL MISMO	EL MISMO	ACTA INF. L. SOCIAL (TRABAJO Y SS)	88	72.000

León, 20 de diciembre de 1994.-El Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación, Ramiro Benito Rubio.

12694

50.400 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

ADMINISTRACION DE ASTORGA

Unidad de Recaudación

Don Francisco Javier Crespo Fernández, Jefe de la Sección Técnica de Recaudación, en funciones, sita en esta Administración.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Organo competente, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia.—"En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Para dar cumplimiento al apartado 4, del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, tratándose de deudores en paradero desconocido, conforme establece el artículo 103, apartado 6 del citado texto legal, se notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido de cada deudor y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación señalados en el artículo 99, apartado 1, del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Secretaría Delegada en León), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Que los plazos de ingreso de las deudas que se notifican mediante el presente edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Apercibiéndole que transcurridos los plazos señalados sin haberse efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103, apartado 2, punto a, del Reglamento General de Recaudación, se procederá sin más al embargo de sus bienes o ejecución de las garantías existentes.

Para poder efectuar el ingreso de las deudas que se notifican, deberán personarse en la Sección de Recaudación, sita en la Administración de A.E.A.T. de Astorga, c/. del Carmen, 3, planta baja, donde se les facilitarán los correspondientes documentos de ingreso.

4.º—Que conforme señala el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, podrán aplazarse o fraccionarse las deudas en ejecutiva, previa petición de los obligados, cuando la situación de su Tesorería, discrecionalmente apreciado por la Administración, les impida efectuar el pago de sus débitos.

5.º—Desde el día siguiente al del vencimiento de los plazos de ingreso en periodo voluntario de cada una de las deudas anteriormente expresadas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondiente al principal de la misma y repercutidas las costas del procedimiento que se originen.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
ALVAREZ PEREZ JOSE	LLAMAS DE LA RIBERA	Adqui.Lucrativas-C.A.	1.991	4.541
ALVAREZ VILLARES MANUEL	Andrés Paz,1-STª.Mª.PARAMO	Sanción Vehículo-C.A.	1.993	60.000
AMEZ FUERTES RUTH	CR.León-	"	1.994	30.000
BAIM S.L.	CL.S.Pedro Bercianos,2-LA BAÑEZA	Sanciones Tributarias	1.993	30.000
BENEITEZ CASTRILLO TEODOSIO	CL.ERmita, 6-BERCIANOS PARAMO	Denuncias-C.Hª.D.	1.990	24.000
BLANCO PASTOR JOSE LUIS	Calvo Sotelo,26-STª.Mª.PARAMO	Adquis.Mortis Causa-C.A.	1.992	86.680
CALLEJO MENDAÑA JUAN ANTONIO	San Roque,12-ASTORGA	I.R.P.F.	1.991	46.034
CALLEJO MENDAÑA JUAN ANTONIO	"	I.R.P.F.	1.991	57.994
CANTON DIAZ JOSE LUIS	Los Sitios, 3-ASTORGA	Transmisiones patrimoniales	1.991/92	55.538
CARBAJO FUERTES DAVID	Santiago Franco,6-STª.Mª.PARAMO	Sanción Tráfico	1.994	30.000
CONSTRUCCIONES PRIMITIVO E HIJO	SL Pz.Mayor,5-RIEGO DE LA VEGA	Sanciones Tributarias	1.992	30.000
CHAMORRO AMEZ CLAUDIA	SANTA MARIA DEL PARAMO	Sanción Tráfico	1.994	19.200
CHAMPIÑONES LEON S.L.	TORALINO DE LA VEGA	Actos Jurí.Documentados	1.991/92	1.088.885
DISTRIBUCIONES CONDAFE C.B.	La Llanera,43-LA BAÑEZA	Multas y Sanciones-C.A.	1.993	120.000
DOMINGUEZ REBOLLO FDO.JAVIER	REQUEJO DE LA VEGA	Sanción Tráfico	1.994	12.000
FERNANDEZ ALVAREZ GONZALO	QUINTANILLA DEL MONTE	I.R.P.F. 4T	1.993	48.076
FERNANDEZ CASCON MARCELINO TOMAS	Ur.Sta.Agueda,9-LA BAÑEZA	Sanción Vehículo	1.993	60.000
FERNANDEZ IGLESIA M.AZUCENA	Los Sitios, 1-ASTORGA	Recargos s/Autoliquidaciones	1.993	4.546
FERNANDEZ IGLESIA M.AZUCENA	"	"	1.993	9.232
FERNANDEZ IGLESIA M.AZUCENA	"	I.R.P.F. 1T	1.994	106.422
FERNANDEZ IGLESIA M.AZUCENA	"	I.V.A. 1 F	1.994	45.688
FERNANDEZ MARTINEZ MANUEL JULIO	Matías Cabello,11-ESTEBANEZ C.	I.R.P.F. 4T	1.994	171.953
FERNANDEZ MARTINEZ MANUEL JULIO	"	Sanción Vehículo-C.A.	1.991	30.000
FERNANDEZ PRADA RAMON	SAN ADRIAN DEL VALLE	Sanción Tráfico	1.994	18.000
FERNANDEZ PRADA RAMON	"	Sanción Tráfico	1.994	55.201
FERRERO RODRIGUEZ ORLANDO	POZUELO DEL PARAMO	Sanción Tráfico	1.994	30.000
FUERTES MARTINEZ ANGEL FRANCISCO	C.Corregidor Costilla-ASTORGA	Sanción Tráfico	1.994	36.000
FUERTES MARTINEZ JUAN CARLOS	CL.Corregidor " , 2-	Sanción Tráfico	1.994	60.000
FUERTES MARTINEZ JUAN CARLOS	"	Sanción Tráfico	1.994	36.000
GARCIA LOPEZ ANGEL	COMBARROS	I.R.P.F.	1.992	56.862

APPELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
GARCIA MARTINEZ GERMAN	CARRIZO DE LA RIBERA	Transmisiones Patrimoniales	1.991/92	29.003
GONZALEZ GARCIA CARLOS	Antonio Bordas,14-LA BAÑEZA	Sanción Tráfico	1.994	18.000
GONZALEZ MOURE EMILIA	Rua.-VILLAQUEJIDA	I.R.P.F.	1.992	116.520
HERNANDEZ ALONSO RICARDO	Queipo Llano,13-LA BAÑEZA	Sanción Tráfico	1.994	12.000
JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	Antonio Bordas,92-LA BAÑEZA	Multas y Sanciones-C.A.	1.991	120.000
JIMENEZ JIMENEZ JOSE	CR.Sanabria,4-ASTORGA	Sanción Tráfico	1.994	60.000
JUSTEL CADIerno EUGENIO	CASTROCONTRIGO	Sanción Tráfico	1.994	36.000
JUSTEL CASTAÑO JORGE	Generalísimo,33-LA BAÑEZA	Sanción Tráfico	1.994	18.000
MARTIN SANTAMARIA RAFAEL	CASTROCONTRIGO	Sanción Tráfico	1.994	18.000
MEDINA CASADO HERMINIO	ZUARES DEL PARAMO	Denuncias-C.Hª.D.	1.989	32.400
MOLINA GONZALEZ M. PILAR	Antonio Bordas,3-LA BAÑEZA	Sanción Tráfico	1.994	60.000
NUDOS C.B.	Puente Piedra-BENAVIDES	Sanciones Tributarias	1.992	30.000
PAPELERA ASTORGANA S.A.	De los Molinos-ASTORGA	I.R.P.F.	1.994	1.650.174
PAPELERA ASTORGANA S.A.	" "	I.V.A.	1.994	1.984.673
PAZ CABELLO JOSE FERNANDO	Benito León,21-STª.Mª.PARAMO	I.R.P.F.	1.992	98.107
PEREIRA ALVAREZ JOSE	BENAVIDES DE ORBIGO	Sanción Tráfico	1.994	60.000
PEREZ CABEZAS JUAN CARLOS	CR.Madrid-Coruña,118-ASTORGA	I.R.P.F.	1.992	32.128
PEREZ MARTINEZ AMADOR	VILLORIA DE ORBIGO	Sanción Tráfico	1.994	12.000
SERRANO CASADO SANTOS	Andrés Paz,67-STª.Mª.PARAMO	Sanciones Tributarias	1.992	30.000
VEGA GONZALEZ AURELIO	ANPOÑANES DEL PARAMO	Actos Jurid.Documentados	1.991/92	34.946

Astorga, 27 de julio de 1994.-El Jefe de la Sección de Recaudación, Francisco Javier Crespo Fernández.-V.º B.º: El Administrador, Julián Benito Benito.

Don Francisco Javier Crespo Fernández, Jefe de la Sección Técnica de Recaudación, en funciones, sita en esta Administración.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Organo competente, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia.-"En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Para dar cumplimiento al apartado 4, del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, tratándose de deudores en paradero desconocido, conforme establece el artículo 103, apartado 6 del citado texto legal, se notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido de cada deudor y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación señalados en el artículo 99, apartado 1, del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Secretaría Delegada en León), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Que los plazos de ingreso de las deudas que se notifican mediante el presente edicto, serán los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Apercibiéndole que transcurridos los plazos señalados sin haberse efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103, apartado 2, punto a, del Reglamento General de recaudación, se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Para poder efectuar el ingreso de las deudas que se notifican, deberán personarse en la Sección de Recaudación, sita en la Administración de A.E.A.T. de Astorga, c/. del Carmen, 3, planta baja, donde se les facilitarán los correspondientes documentos de ingreso.

4.º-Que conforme señala el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, podrán aplazarse o fraccionarse las deudas en ejecutiva, previa petición de los obligados, cuando la situación de su Tesorería, discrecionalmente apreciado por la Administración, les impida efectuar el pago de sus débitos.

5.º-Desde el día siguiente al del vencimiento de los plazos de ingreso en periodo voluntario de cada una de las deudas anteriormente expresadas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondiente al principal de la misma y repercutidas las costas del procedimiento que se originen.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APPELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
ALONSO LUENGO TIRSO	Lorenzo Segura,3-ASTORGA	Sanciones Tributarias	1.994	30.000
ALVAREZ ALVAREZ JOSE LUIS	VILLAMOR DE ORBIGO	Recargos s/Autoliquidaciones	1.993	45.455
ALVAREZ CABERO ELISEO-MANUEL	Era, 2-VEGUELLINA DE ORBIGO	Sanción Tráfico	1.994	18.000
ALVAREZ OMAÑA SANTOS	MORRIONDO	I.R.P.F.	1.992	432.280
ALVAREZ VALDERREY RAIMUNDO	CARNEROS	Sanción Tráfico	1.994	18.000
ARES POSADA ARTURO	Juan Ferreras,14-LA BAÑEZA	I.V.A.	1.993	28.506
BAIM S.L.	S.Pedro Bercianos,2- "	Sanciones Tributarias	1.994	30.000
BAIM S.L.	" " " "	" " " "	1.994	180.000
CADENAS DOMINGUEZ FELIPE-LAUREANO	Sta.Lucía, 21- ASTORGA	Sanciones Tributarias	1.994	30.000



APellidos y Nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
CADENAS PISABARRO JOSE MARIA	AUDANZAS DEL VALLE	I.R.P.F.	1.992	303.647
CALLEJO VIDAL MELCHOR	Reguero, 1-BERCIANOS PARAMO	Sanción Tráfico	1.994	24.960
CANDA GONZALEZ ALBERTO-JOSE	Carretera,20-CIMANES VEGA	Reintegro ejercicios c.	1.989/90	348.000
CASTAÑO PARDAL JOSE	Gral. Mola, 22-LA BAÑEZA	Multas y Sanciones(C.A.)	1.992/93	60.000
CASTRO CABERO FRANCISCO-AGUSTIN	NISTAL DE LA VEGA	Sanción Tráfico	1.994	30.000
CODEPLAS SDAD.COOPERATIVA PLAS.	VILLAESTRIGO DEL PARAMO	Sanciones Tributarias	1.994	30.000
CONSERVAS VEGETALES ASTUR LEONESA S.A.-	Barriles,-MORRIONDO	Sanciones Tributarias	1.994	30.000
ESTEBAN RAMOS JOSE ANTONIO	San Eusebio,70-LA BAÑEZA	Sanción Tráfico	1.994	18.000
FERNANDEZ IGLESIA M ^a .AZUCENA	Los Sitios,1-ASTORGA	I.V.A. 2T	1.994	45.674
FERNANDEZ IGLESIA M ^a .AZUCENA	" "	I.R.P.F. 2T	1.994	106.390
FIRMES BAÑEZANOS S.L.	Juan Mansilla,28-LA BAÑEZA	Sanciones Tributarias	1.994	30.000
GABARRAT JIMENEZ MANUEL	Alcázar Toledo,27-	Recursos Eventuales	1.993	6.000
GALLEGO DOCAL MARTIN	Cantapelayo-STA.M ^a .PARAMO	Sanción Tráfico	1.994	18.000
GALLEGO DOCAL MARTIN	" "	" "	1.994	18.000
GARCIA CRESPO LUIS ANGEL	Manuel Gullón, 31-ASTORGA	Sanciones Tributarias	1.994	30.000
GARCIA MARTINEZ NOEMI	Av.Ponferrada,62-ASTORGA	Sanción Tráfico	1.994	30.000
GEIJO RODRIGUEZ PEDRO ISIDORO	Cabildo,16-ASTORGA	Sanciones Tributarias	1.994	18.000
GONZALEZ ALEGRE MANUEL	Campaza, 6-CARRIZO	I.R.P.F. 2T	1.994	44.622
GONZALEZ GONZALEZ AURELIO	REQUEJO DE LA VEGA	I.V.A.	1.993	502.079
GONZALEZ PELAEZ JACINTO	QUINTANILLA DEL MONTE	Sanción Tráfico	1.994	12.000
GONZALEZ PEREZ JOSE	Hospital, 5-STA.M ^a .DEL PARAMO	I.R.P.F.	1.992	51.695
HERRAMIENTAS GARCIA NUÑEZ S.L.	Pozo, 5-ASTORGA	Sanciones Tributarias	1.993	30.000
JARRIN ALONSO JOSE RAMON	Odón Alonso,12-ASTORGA	Sanción Tráfico	1.994	18.000
JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	Antonio Bordas,92-LA BAÑEZA	Sanción tráfico	1.994	12.000
LOPEZ CASASOLA IGNACIO JAVIER	CASTRILLO SAN Pelayo	Sanción Tráfico	1.994	24.000
MARCOS GUZMAN TEODORO	ZUARES DEL PARAMO	Multas y Sanciones (C.A.)	1.994	48.000
MARCOS MARTINEZ FRANCISCO-JAVIER	BOISAN	Sanción Tráfico	1.994	42.000
MARTINEZ COBREROS DOMINGO	AUDANZAS DEL VALLE	Sanción Tráfico	1.994	31.200
MARTINEZ COBREROS DOMINGO	" "	" "	1.994	39.000
MARTINEZ MORAN BERNARDO	Fray Diego Alonso,20-LA BAÑEZA	Sanción Tráfico	1.994	18.000
MARTINEZ PALACIOS JUAN CARLOS	VEGUELLINA DE ORBIGO	Sanción Tráfico	1.994	18.000
MATILLA GOMEZ ABEL ANGEL	Los Braos-STA.M ^a .DEL PARAMO	Sanción Tráfico	1.994	12.000
MECANIZADOS CADENAS S.L.	Santa Lucía, 21-ASTORGA	Sanciones Tributarias	1.994	30.000
PELAEZ CUEVAS MARTIN	QUINTANILLA DEL MONTE	Sanción Tráfico	1.994	18.000
PELAEZ CUEVAS MARTIN	" "	" "	1.994	18.000
PEREZ GARCIA ANA MARIA	Matías Rodríguez,25-ASTORGA	I.R.P.F. 1T	1.994	29.850
PRADA SIMON JESUS MANUEL	Gral.Benavides, 5-LA BAÑEZA	Sanción Tráfico	1.994	60.000
PRESA FERNANDEZ JOSE	Cervantes, 25-ASTORGA	Sanción Tráfico	1.994	24.000
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ASTORGA	La Cepeda, 1-ASTORGA	I.R.P.F.	1.991	411.474
PROMOCIONES GARCIA Y DE LA ARADA S.L.	c/ J.A.-VEGUELLINA DE ORBIGO	I.R.P.F.	1.991	21.018
RIEGO PRIETO JESUS	Dc.Blanco Cord.13-VEGUELLINA ORBIGO	Sanción Tráfico	1.994	19.200
RODRIGUEZ GOMEZ M. ANGELES	Negrillo, 3-ASTORGA	I.R.P.F.	1.992	259.198
RODRIGUEZ LOPEZ FLORENCIO	Iglesia,30-ASTORGA	Sanción Tráfico	1.994	19.200
SANTAMARIA FERNANDEZ ANTONIO	Iglesia-CASTROCONTRIGO	I.R.P.F.	1.993	242.580
SANTIAGO TORRE GERMAN	Primo Rivera,13-LA BAÑEZA	Sanción Tráfico	1.994	60.000
SANTIAGO TORRE GERMAN	" "	" "	1.994	18.000
SARMIENTO VIDAL LUCIANO	Santiago Franco,3-STA.M ^a .PARAMO	Sanción Tráfico	1.994	18.000
SERRANO CASADO SANTOS	Andrés de Paz,67-STA.M ^a .PARAMO	Sanción Tráfico	1.994	12.000
SUAREZ MARTIN VICTOR	Av.Principal,54-LLAMAS RIBERA	Sanción Tráfico	1.994	18.000
VIDAL ARIAS FROILAN	ARMELLADA DE ORBIGO	Sanción Tráfico	1.994	60.000
VIDAL ARIAS FROILAN	" "	" "	1.994	60.000
VIDAL ARIAS FROILAN	" "	" "	1.994	60.000
ALONSO FERNANDEZ SANTIAGO	CR.Pandorado,66-ASTORGA	Transmisiones P.	1.993	191.129
CELADA MURCIEGO ESTEBAN	El Cueto,27-STA.ELENA DE JAMUZ	Sanción Tráfico	1.994	30.000
CONSTRUCCIONES PRIMITIVO E HIJO S.L.	Pza.Mayor,5-RIEGO DE LA VEGA	Recursos Eventuales	1.993	78.000
JIMENEZ GABARRI ANGEL	San Eusebio, 45-LA BAÑEZA	Sanción Tráfico	1.994	42.000

Astorga, 8 de noviembre de 1994.-El Jefe de la Sección Técnica de Recaudación, en funciones, Francisco Javier Crespo Fernández.-V.º B.º: El Administrador, Julián Benito Benito.

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Notificaciones

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al artículo 124 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realizará por medio del presente anuncio.

ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA EN PONFERRADA

INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR - Plazo de alegaciones

ASUNTO: No atender requerimiento de la Administración en tiempo y forma.

DNI/NIF	NOMBRE	DOMICILIO	MOD/PER.	IMPORTE
A24071243	Bierzo Asistencia sal	Ponferrada	390-93/OA	25.000
071494870	Cancelas Rivera Jose M.	Villablino	Int.94-1T	25.000
B24252470	Códobisa sl	Ponferrada	390-93/OA	25.000

DNI/NIF	NOMBRE	DOMICILIO	MOD/PER.	IMPORTE
F24023889	Coelbi s c l	Ponferrada	Int.94-1T	25.000
B24282626	Comercial Alvarez y Mart.sl	Bembibre	Int.94-1T	25.000
A24095101	Congelados Nevada sa	Ponferrada	Int.94-1T	25.000
B24092900	Corvega sl	Ponferrada	Int.94-1T	25.000
010061809	Diz Lopez M Monserrat	Ponferrada	Int.94-1T	25.000
B24092439	Electrodom. Roberto Rodrig.	Ponferrada	Int.94-1T	25.000
B24259319	Excavaciones Siecam sl	Ponferrada	Int.94-1T	25.000
010087078	Fernandez Barrios, Fernando	Molinaseca	100-92/OA	25.000
009748992	Garcia Alvarez Camilo	Ponferrada	100-92/OA	25.000
B24101529	Gayo Prieto Servicios sl	Ponferrada	Int.93-4T	25.000
B24058166	Gaypo sl	Villadecanes	Int.94-1T	25.000
010021995	Gonzalez Feliz Argimiro	Bembibre	Int.94-1T	25.000
B24038788	Imprenta Peñalba sl	Ponferrada	Int.93-4T	25.000
B24038788	Imprenta Peñalba sl	Ponferrada	Int.94-1T	25.000
B24272833	Instrumusica sl	Ponferrada	Int.94-1T	25.000
007226894	Jung Kuo Tehn-Paw	Ponferrada	Int.94-1T	25.000
033174741	Martinez Coton Luis	Bembibre	100-92/OA	25.000
009668255	Ortega Bailen M Luisa	Ponferrada	390-93/OA	25.000
B24024317	Selecciones Marju sl	Ponferrada	349-93-2T	25.000
B24086894	Soltubi sl	Ponferrada	Int.94-1T	25.000
010088217	Voces Usubiaga Esau	Ponferrada	100-92/OA	25.000

ASUNTO: Presentar declaracion negativa fuera de plazo.

010061254	Blanco Blanco Agapito	Camponaraya	130-94-1T	20.000
010064427	Santalla Carballo M Monser	Cacabelos	130-94-1T	20.000

ASUNTO: Diferencias en retenciones a cuenta del IRPF.(C.A.I.N.)

B24020489	Almacenes Tahoces	Ponferrada	190-93	15.940
B24252470	Codobisa sl	Ponferrada	190-93	47.443
B24101966	Desmovi sl	Ponferrada	190-93	980.205
B24250193	Exmidelsa sl	Igueña	190-93	1.321.350
B24081846	Lares del Bierzo	Ponferrada	190-93	60.874
B24088429	Pizarras Lartegundin	Ponferrada	190-93	757.242
B24098592	Revestimientos Reconsa sl	Ponferrada	190-93	73.548
010032989	Vidal Pereira Herminio	Ponferrada	190-93	42.512
010023905	Vidal Pereira Luis	Ponferrada	190-93	61.840

Dichos contribuyentes disponen de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estimen procedentes en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo y a la vista de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados se le comunicará la resolución del expediente.

SANCIONES: Plazo de Recurso.

ASUNTO: No atender Requerimiento Unico en tiempo y forma.

DNI/CIF	NOMBRE	DOMICILIO	MOD/PER	IMPORTE
009727205	Santos Castro Jacinto	Villablino	Int.93-4T	25.000
B24024473	Trat. Ind. Carbones sl	Torre Bierzo	Int.93-4T	25.000

ASUNTO: Presentar declaración fuera de plazo previo requerimiento de la Administración.

DNI/NIF	NOMBRE	DOMICILIO	MOD/PER	IMPORTE
010076875	Fernandez Merino Jose Ern	Ponferrada	101-92/OA	52.642
009939614	Ochoa Lopez Arcadio	Villafranca	101-92/OA	20.000
010050729	Travieso Gomez Miguel Ang	Ponferrada	101-92/OA	44.236

ASUNTO: Liquidaciones Provisionales por falta de ingresos de reten---
ciones a cuenta del IRPF. (C.A.I.N.)

DNI/NIF	NOMBRE	DOMICILIO	MOD/PER	IMPORTE
B24020489	Almacenes Tahoces sl	Ponferrada	110-190-93	11.299
B24252470	Codobisa sl	Ponferrada	110-190-93	33.630
B24101766	Desmovi sl	Ponferrada	110-190-93	694.826
B24250193	Exmidelsa sl	Igueña	110-190-93	936.650
B24081846	Lares del Bierzo	Ponferrada	110-190-93	60.874
B24088429	Pizarras Lartegundin sl	Ponferrada	110-190-93	536.777
B24098592	Revestimientos Reconsa sl	Ponferrada	110-190-93	52.135
010032989	Vidal Pereira Herminio	Ponferrada	110-190-93	42.512
010023905	Vidal Pereira Luis	Ponferrada	110-190-93	43.836

ASUNTO: Propuesta de Liquidaciones Provisionales a no declarantes del
Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas.

DNI/NIF	NOMBRE	DOMICILIO	MOD/PER	IMPORTE
010052458	Calvo Gundin Abel	Vega Espinar	100-1992133	887
010086842	Carracedo Alvarez Antonio	Benuza	100-1992	157.296
010087078	Fernandez Barrios Fernando	Molinaseca	100-1992	154.604
009748992	Garcia Alvarez Camilo		100-1992	104.857
010081970	Magadan Montes Ataulfo		100-1992	137.960
033174741	Martinez Coton Luis		100-1992	245.748
010076459	Ferreira Calvo Federico		100-1992	98.527
010047833	Rodriguez Macias Pedro		100-1992	129.677
010088015	Tablado Barrero Manuel		100-1992	130.270
010049869	Voces Fernandez Francisco		100-1992	180.152
010088217	Voces Usubiaga Esau		100-1992	160.885

El ingreso de las cantidades deberá hacerse dentro de los plazos siguientes:

-Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

-Si la publicación se hace dentro de la segunda quincena del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos, en su caso será exigido el ingreso en vía ejecutiva con el recargo de apremio (20%).

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las formas siguientes:

1.-A través de entidad colaboradora, Banco o Caja de Ahorros, por medio de carta de pago que se facilitará en las oficinas de la Agencia Tributaria.

2.-En la Caja de esta Agencia Tributaria de 9 a 14 horas de la mañana.

Contra los actos anteriores podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso de reposición ante esta oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (sita an avenida José Antonio, 4 - León). Ambos medios impugnativos no podrán simultanearse.

Ponferrada, 30 de marzo de 1994.-El Administrador, Carlos González Zanuy.

11539

78.000 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos documentos de deuda respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce la falta de ingreso de las cuotas del Régimen Especial de Empleados de Hogar, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y "Mortis Causa de Autónomos, durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes documentos de deuda en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 a 81 del Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. Los plazos para el ingreso de los documentos de deuda serán:

-Los publicados en BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entre los días 1 y 15 del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 5 del mes siguientes, o inmediato hábil posterior.

-Los publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entre los días 16 y último del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes documentos de deuda, o sin que se haya presentado recurso de reposición, en el plazo de 15 días siguientes a su publicación, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado -en todo caso- los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes documentos de deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial en el mismo plazo de quince días.

El Director Provincial.-P.D., el Subdirector de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

AFIILIACION INSCRIPCION	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/00005178	IZQUIERDO PRIMO JOSE ANTON	LEON	R94/044	01/93-11/93	198.369
24/00005178	IZQUIERDO PRIMO JOSE ANTON	LEON	R94/221	12/93	20.288
24/00005369	VARA DE LA FUENTE AURELIAN	CEBRONES DEL RIO	R94/188	01/93-11/93	198.369
24/00005369	VARA DE LA FUENTE AURELIAN	CEBRONES DEL RIO	R94/287	12/93	20.288
24/00006704	GUERRA PUERTO EVENCIO	LEON	R94/051	01/93-11/93	198.369
24/00006704	GUERRA PUERTO EVENCIO	LEON	R94/222	12/93	20.288
24/00007462	RODRIGUEZ MERAYO FRANCISCO	LEON	R94/054	1/93 11/93	198.369
24/00007462	RODRIGUEZ MERAYO FRANCISCO	LEON	R94/224	12/93	20.288
24/00007576	PICATOSTE MARTINEZ JESUS	LEON	R94/055	01/93-11/93	198.369
24/00007576	PICATOSTE MARTINEZ JESUS	LEON	R94/225	12/93	20.288
24/00008153	FERNANDEZ LORENZO ANTONIO	VALDELAFUENTE	R94/057	1/93 11/93	198.369
24/00008153	FERNANDEZ LORENZO ANTONIO	VALDELAFUENTE	R94/226	12/93	20.288
24/00008184	SECO ARIAS AGUSTIN	LEON	R94/058	01/93-11/93	198.369
24/00008184	SECO ARIAS AGUSTIN	LEON	R94/227	12/93	20.288
24/00008273	OLAIZOLA ALBENIZ JAVIER	LEON	R94/0059	1/93 11/93	198.369
24/00008273	OLAIZOLA ALBENIZ JAVIER	LEON	R94/0228	12/93	20.288
24/00008701	ALONSO GARCIA PURIFICACION	LEON	R94/065	11/93	18.034
24/00008900	FERNANDEZ GONZALEZ MANUELA	SANTA M PARAMO	R94/002	2/89 12/89	151.618
24/00008900	FERNANDEZ GONZALEZ MANUELA	SANTA M PARAMO	R94/195	1/93 11/93	198.369
24/00008900	FERNANDEZ GONZALEZ MANUELA	SANTA M PARAMO	R94/196	3/93 11/93	162.302
24/00008900	FERNANDEZ GONZALEZ MANUELA	SANTA M PARAMO	R94/294	12/93	20.288
24/00008900	FERNANDEZ GONZALEZ MANUELA	SANTA M PARAMO	R94/295	12/93	20.288
24/00009049	VEGA PRIETO LAURIN	TROBAJO CAMINO	R94/067	01/93-11/93	198.369
24/00009049	VEGA PRIETO LAURIN	TROBAJO CAMINO	R94/231	12/93	20.288
24/00009311	ALVAREZ TRANCHE CONCEPCION	LEON	R94/305	01/88-07/88	86.874
24/00009655	GARCIA BERROCAL SANTOS	LEON	R94/069	1/93 11/93	198.369
24/00009655	GARCIA BERROCAL SANTOS	LEON	R94/232	12/93	20.288
24/00010657	DIEGO FERNANDEZ RAMON	LEON	R94/307	12/90	14.763
24/00010657	DIEGO FERNANDEZ RAMON	LEON	R94/308	01/91-12-91	169.834
24/00010657	DIEGO FERNANDEZ RAMON	LEON	R94/309	01/92-12/92	208.037
24/00010657	DIEGO FERNANDEZ RAMON	LEON	R94/310	01/93-11/93	198.370
24/00010657	DIEGO FERNANDEZ RAMON	LEON	R94/311	12/93	20.288
24/00010978	LOPEZ LUENGO PILAR	RIEGO DE LA VEGA	R94/205	1/93 11/93	198.369
24/00010978	LOPEZ LUENGO PILAR	RIEGO DE LA VEGA	R94/300	12/93	20.288
24/00010998	ARPISONI GARCIA ANGELA	LEON	D94/051	05/93-11/93	15.778
24/00011028	HIDALGO SAN JOSE M CAMINO	LEON	R94/087	01/93-02/93	36.067
24/00011075	RUBIO HERRERO ANTONIO	LEON	D94/058	02/93-04/93	6.762
24/00011075	RUBIO HERRERO ANTONIO	LEON	R94/089	01/93-11/93	144.268
24/00011075	RUBIO HERRERO ANTONIO	LEON	R94/237	12/93	20.288
24/00462370	LAMAS MAGDALENO M NIEVES	LEON	R94/013	09/93-11/93	54.100
24/00462370	LAMAS MAGDALENO M NIEVES	LEON	R94/213	12/93	20.288

AFILIACION INSCRIPCION	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/00535932	FERMIN CASTRILLO CARMEN	LEON	R94/020	01/93 11/93	198.369
24/00535932	FERMIN CASTRILLO CARMEN	LEON	R94/217	12/93	20.288
24/00616593	LLANES MERINO AMELIA	LEON	R94/027	04/93-11/93	144.268
24/00616593	LLANES MERINO AMELIA	LEON	R94/218	12/93	20.288
24/01000059	DIEZ VILA-SAN JUAN FERNAND	LEON	R94/090	03/93-08/93	36.067
24/01000059	DIEZ VILA-SAN JUAN FERNAND	LEON	R94/238	12/93	20.288
24/01000557	ARRANZ PEREZ JUAN IGNACIO	VALENCIA DON JUAN	D94/126	01/93-02/93	4.508
24/01001179	ALAEZ PASCUAL FELIPE	LEON	R94/094	02/93-11/93	180.336
24/01001179	ALAEZ PASCUAL FELIPE	LEON	R94/241	12/93	20.288
24/01001180	QUINTAS VIYELLA ISABEL	LEON	R94/095	07/93	18.034
24/01001699	CORRAL GARCIA M ISABEL	SARIEGOS	R94/208	02/93	18.034
24/01003683	CALDERO ANDRES M ASUNCION	LEON	R94/104	11/93	18.034
24/01003965	SUSANA GARCIA BRAÑAS	LEON	R94/246	12/93	20.288

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

IDENTIFI- CACION	SUJETO RES- PONSABLE	LOCALIDAD	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
09/727919	FERNANDEZ NISTAL M JESUS	SABERO	R94/2616	1/93 12/93	347.371
24/202018	GONZALEZ RODRIGUEZ PLACIDO	LEON	R94/000202	1/93 12/93	347.371
24/207604	BARRIO MOLLEDA FRANCISCO	SAHAGUN	R94/003375	9/93 11/93	86.843
24/701422	GONZALEZ LOPEZ CARMEN	LEON	R94/004959	11/93	28.948
24/703933	GONZALEZ SANTOS MANUEL ANTON	LA BAÑEZA	R94/003581	1/93 12/93	347.371
24/710661	GONZALEZ ALFAYATE J MIGUEL	LA BAÑEZA	R94/004984	1/90 6/90	118.834
24/713891	NAVARRO IBAÑEZ JESUS	LEON	R94/000016	1/91 12/91	275.602
24/713891	NAVARRO IBAÑEZ JESUS	LEON	R94/000017	1/90 12/90	239.498
24/713891	NAVARRO IBAÑEZ JESUS	LEON	R94/000018	3/89 12/89	182.822
24/714602	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	VEGUELLINA ORBIGO	R94/000024	3/89 12/89	182.822
24/714602	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	VEGUELLINA ORBIGO	R94/000025	1/90 12/90	239.498
24/714602	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	VEGUELLINA ORBIGO	R94/000026	1/91 12/91	275.602
24/714602	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	VEGUELLINA ORBIGO	R94/000027	1/92 12/92	308.448
24/721680	FERNANDEZ HUERTA ANGEL	LEON	94/0000086	1/93 3/93	86.843
24/722685	GARCIA VEGA PABLO	LEON	R94/000995	1/93 12/93	347.371
24/723198	MARTINEZ RODRIGUEZ FERNANDO	LEON	R94/000021	10/92 12/92	77.112
24/723297	SARMIENTO GARRIDO ELISEO	LEON	R94/000020	1/90 5/90	103.016
24/726259	VILLANUEVA GONZALEZ BEATRIZ	CACABELOS	R94/004148	1/93 12/93	347.371
24/726346	SANTOS PEREZ JOSE FRANCISCO	ASTORGA	R94/000032	6/89 12/89	127.975
24/727198	BUENOSVINOS FDEZ. MARIANELA	LA ROBLA	R94/004966	1/90 10/90	199.277
24/729851	MARTINEZ GALLEGO JUAN CARLOS	LEON	R94/004972	5/93 6/93	57.895
24/729953	FIDALGO GARCIA FRANCISCO	ARMUNIA	R94/000019	1/91 8/91	176.080
24/732195	GUTIERREZ ALONSO DANIEL	NAVATEJERA	R94/004985	1/93 11/93	318.424
24/733285	BODELON AMIEVA ELIA	HOSPITAL ORBIGO	R94/704314	1/92 12/92	308.448
24/736148	OLEGO SANTOS SECUNDINO	LEON	R94/001579	7/93 11/93	86.843
24/738446	BLANCO DEL CANTO EVANGELINA	MANSILLA MULAS	R94/004968	6/92	25.704
33/763270	SOBERON CASTAÑEDO ANTONIO	S ANDRES RABANEDO	R94/001997	9/93	28.948
37/721396	MARITNEZ PEREZ JORGE JUAN	S ROMAN VEGA	R93/002567	1/91 12/91	275.602

"MORTIS CAUSA". REGIMEN DE AUTONOMOS

NºAFILIA	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	EXPED.	PERIODO	IMPORTE
24/536838	PEREZ VALDERREY FLORENTINA	BERCIANOS PARAMO	24/63/92	1/84 2/89	781.133
24/623086	ORTEGA MARTINEZ ENRIQUETA	LEON	24/10/93	2/82 2/92	1.205.160

11809

32.640 ptas.

Ministerio de Defensa
Dirección General del Servicio Militar

Centro de Reclutamiento de León

Requisitoria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 129.4 del vigente Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio (BOE 191), se requiere a los jóvenes relacionados a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, y lugar de nacimiento, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro de Reclutamiento de León, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúen su presentación en el referido Centro, sito en la calle General Lafuente, 5, al objeto de regularizar su situación militar.

León, 28 de diciembre de 1994.-El Teniente Coronel, Jefe del Centro, Manuel Núñez Estevan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
***	Jefatura de Personal R.M. Noroeste				
***	Pza. Millan Astray s/n				
***	15001 La Coruña				
17/02/1995	ALONSO MANZANO, DAVID	23/08/1975	LEON	JOSE RAMON	OBDULIA
17/02/1995	ALONSO MARTINEZ, CARLOS	20/09/1975	LEON	VICENTE	M. MAGDALEN
17/02/1995	ALVAREZ GARCIA, DAVID	23/06/1975	LEON	AVELINO	DORALINA
17/02/1995	ALVAREZ OSSORIO, FRANCISCO	16/08/1975	PONFERRADA	MANUEL	SABINA
17/02/1995	ANGEL CHAMORRO, LUIS	01/02/1975	LEON	AGUSTIN	M. TERESA
17/02/1995	ARCE GARCIA, JESUS	13/06/1975	LEON	FERMIN	ANGELINES
17/02/1995	ARENAS MARTIN, JUAN	10/12/1975	LEON	JOSE	MARIA
17/02/1995	AUGUSTO SANTOS, JUAN PABLO	19/10/1975	TORRE DEL BIERZO	FERNANDO	DELMINA
17/02/1995	COLLADO ESGUEDA, JESUS	13/05/1975	LEON	MIGUEL	M. DEL SOCO
17/02/1995	DARRIBA ALVAREZ, JAVIER	15/06/1975	PONFERRADA	MANUEL	JULIA
17/02/1995	FERNANDEZ ROMERO, ALFONSO	10/11/1975	LEON	HERMINIO	M. AMPARO
17/02/1995	GOMEZ MANO, FRANCISCO	02/03/1975	LEON	JOSE	M. LUZ
17/02/1995	HERNANDEZ ALVAREZ, IGNACIO	05/02/1975	LEON	PEDRO	AMELIA
17/02/1995	JIMENEZ HERNANDEZ, PABLO	08/03/1975	LEON	JOSE	ELENA
17/02/1995	JIMENEZ JIMENEZ, RAMON	28/08/1975	GIJON	ANTONIO	ANTONIA
17/02/1995	LOZANO LOZANO, JOSE	08/03/1975	LEON	LORENZO	AURORA
17/02/1995	MARTINEZ CUBERO, MARCOS	12/02/1975	BEMBIERE	NEMESIO	ELENA
17/02/1995	MARTINEZ SILVA, JOSE	17/01/1975	LA ROBLA	X	ELOINA
17/02/1995	MUNIZ MARTINEZ, FAUSTINO	15/10/1975	TORRE DEL BIERZO	EMILIO	CELINIA
17/02/1995	NEVES TEISIRA, MANUEL F.	06/01/1975	VILLABLINO	MIGUEL	DEOLINDA
17/02/1995	RAYA FERNANDEZ, ALBERTO	30/06/1975	LEON	ANTONIO	M. CARMEN
17/02/1995	RODRIGUEZ PALAGAN, JUAN CARLOS	24/07/1975	ASTORGA	DOMINGO	CATALINA
17/02/1995	ROMERO ROMERO, ANGEL	01/09/1975	PONFERRADA	ARTURO	PETRONILA
17/02/1995	SANCHEZ BLANCO, JUAN	15/10/1975	PONFERRADA	X	X
17/02/1995	SILVA CALVO, MANUEL DA	28/12/1975	PONFERRADA	JOSE MANUEL	M. CAROLINA
17/02/1995	SUAREZ PERERA, RODRIGO	03/06/1975	LEON	JOSE	GLADYS
17/02/1995	VEGA LUNA, ANGEL	10/02/1975	LEON	ANTONINO	M. JESUS
17/02/1995	VILLAVERDE GARRIDO, MIGUEL	21/07/1975	LEON	DANIEL	M. LUISA
17/02/1995	VOCES GARCIA, EDUARDO	18/07/1975	PONFERRADA	DANIEL	M. DOLORES
17/05/1995	ANTUNEZ RIGUERO, PEDRO	11/07/1975	VILLABLINO	PEDRO	EUSEBIA
17/05/1995	BERDASCO TERAN, JOSE A.	01/06/1975	VILLABLINO	JOSE A.	RAQUEL
17/05/1995	BORJA RUIZ DE ADANA SANTIAGO, FRANCISCO	10/05/1975	LEON	MANUEL	M. MERCEDES
17/05/1995	BRITO MOREIRA, JOSE DE	08/11/1975	PONFERRADA	MANEL LUCIA	M. ALICE
17/05/1995	CASAS CORDOBA, JOSE A.	26/03/1975	LA BAÑEZA	MATEO	MILAGROS
17/05/1995	CASTRILLO GONZALEZ, JORGE	17/10/1975	LEON	FELICIANO	MARIA
17/05/1995	COLIN BARRIO, EDUARDO	28/10/1975	LEON	BELARMINO	MAGDALENA
17/05/1995	COQUE CID, JOSE	28/09/1975	LEON	JOSE	M. LUZDIVIN
17/05/1995	FERNANDEZ CANTON, ISMAEL	23/06/1975	POZUELO DEL PARAMO	ISMAEL	GLORIA
17/05/1995	FERNANDEZ DOMINGUEZ, TEODORO	20/10/1975	LEON	TEODORO	SERAFINA
17/05/1995	FERNANDEZ GONZALEZ, JAIME	02/09/1975	LEON	EUXIMIO	NIEVES
17/05/1995	Ferreira PimentA, OSCAR	02/05/1975	FABERO	ANTONIO	DOLORES
17/05/1995	GARCIA ALONSO, ISIDRO	15/05/1975	PONFERRADA	RICARDO	PILAR
17/05/1995	GARCIA FUERTES, ALEJANDRO	06/07/1975	LEON	ALEJANDRO	M. MILAGROS
17/05/1995	GARCIA LOPEZ, LUIS	23/06/1975	PONFERRADA	MARCELINO	MERCEDES
17/05/1995	HERNANDEZ GARCIA, JOSE	02/01/1975	LEON	ADOLFO	M. LUISA
17/05/1995	LLAMAS GONZALEZ, DANIEL	02/12/1975	ASTORGA	X	X
17/05/1995	MERNAS RODRIGUEZ, DAVID	03/04/1975	PARIS	ELOY	M. ANGELES
17/05/1995	MONTIYA JIMENEZ, EMILIO	18/05/1975	OVIEDO	EMILIO	GLORIA
17/05/1995	MOREIRA GUEDES, MANUEL	01/09/1975	VILLABLINO	FERNANDO	FATIMA
17/05/1995	PASOS DE FREITAS, ALFREDO	17/06/1975	BEMBIERE	JOSE	ARMANDA
17/05/1995	PEREIRA PIRES, PABLO A.	26/09/1975	BEMBIERE	RAMIRO	FERNANDA
17/05/1995	PRADA RABANAL, ALFONSO	15/11/1975	VILLABLINO	AURELIO	LUCIA
17/05/1995	RODRIGUEZ ALVAREZ, ROBERTO	08/04/1975	PONFERRADA	X	X
17/05/1995	RODRIGUEZ LOPEZ, DANIEL	03/01/1975	VILLABLINO	JESUS	CELIA
17/05/1995	RODRIGUEZ MARTINEZ, CESAR	14/01/1975	PONFERRADA	JOSE A.	M. CARMEN
17/05/1995	ROMEN MACIA, MANUEL	01/01/1975	FABERO	DIAMANTINO	MONTSERRAT
17/05/1995	ROZADA SANCHEZ, MIGUEL	18/08/1975	PONFERRADA	ISIDRO	CARMEN
17/05/1995	SANCHEZ DE JESUS, CARLOS	30/04/1975	VILLABLINO	DANIEL	PALMIRA
17/05/1995	SANZ ARENILLAS, LISARDO	24/07/1975	LEON	LISARDO	ROSA
17/05/1995	SILVA PEREIRA, CARLOS DA	15/08/1975	PONFERRADA	ARTUR	M. GLORIA
17/05/1995	SILVA PEREIRA, FERNANDO	29/10/1975	PONFERRADA	ANTONIO	M. MAGDALENA
17/05/1995	SOTO CUADRADO, ISIDRO	15/03/1975	PONFERRADA	ISIDRO	CONCEPCION
17/05/1995	VARGAS VARGAS, ISAAC	19/09/1975	LEON	JOSE	ANITA
17/05/1995	VAZQUEZ CORTES, JUAN	09/02/1975	LEON	JUAN	ANTONIA
17/08/1995	ARES VIDAL, JAVIER	11/11/1975	LA BAÑEZA	JAVIER	ISABEL
17/08/1995	AYALA MATEO, ANTONIO	13/01/1975	LEON	JOSE	MARIA
17/08/1995	BAJON PUENTE, MARIO	18/07/1975	LEON	MARIO	ARACELI
17/08/1995	CANTON GARCIA, RUBEN L.	01/01/1975	LA BAÑEZA	FRANCISCO	MARIA CRUZ
17/08/1995	CASTRO DE OLIVEIRA, FERNANDO DE	14/05/1975	PONFERRADA	FERNANDO	PALMIRA
17/08/1995	ESCUDERO GARCIA, JOSE	11/05/1975	LEON	EUSEBIO	M. ANGELES
17/08/1995	FEIJOO FERNANDEZ, JOSE A.	07/11/1975	PUEBLA DE TRIVES	ANTONIO	CAMILA
17/08/1995	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JESUS ANGEL	01/10/1975	SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera	ALEJANDRO	VERISIMA
17/08/1995	FERNANDEZ VEGA, JORGE	17/12/1975	PONFERRADA	VICTORINO	PIEDAD
17/08/1995	GARCIA ALVAREZ, JULIO	02/05/1975	LEON	ANGEL	VALENTINA
17/08/1995	GARCIA VEGA, TOMAS	18/03/1975	PONFERRADA	EUTIMIO	CONSUELO
17/08/1995	GONZALEZ CORES, RICARDO	30/07/1975	LEON	RICARDO	M. CARMEN
17/08/1995	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE	17/02/1975	LEON	RAMON	EUPRASIA

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/08/1995	LUZ DOS SANTOS, PEDRO	25/06/1975	CARRACEDELO	JOSE MANUEL	ADOSINDA
17/08/1995	NAVARRO CERREDUELA, MARIO	12/02/1975	VALDERAS	LUIS	REMEDIOS
17/08/1995	PARDO GUILLOT, JUAN	03/02/1975	LEON	JUAN	M. CONCEPCI
17/08/1995	PASTOR LOSADA, JOSE	20/10/1975	PONFERRADA	JOSE	M. TERESA
17/08/1995	PICHE AGUDO, TOMAS	12/02/1975	LEON	RAFAEL	ANGELITA
17/08/1995	RODRIGUEZ SANTIAGO, JUAN CARLOS	10/01/1975	VILLABLINO	SEGUNDO	MARINA
17/08/1995	TEIXEIRA JIMENEZ, FRANCISCO	27/01/1975	VIGO	JUAN R.	MARIA
17/08/1995	TORRE GARRIDO, JOSE MARIA	31/08/1975	VILLABLINO	LUIS	M. PILAR
17/08/1995	VAZQUEZ CORTES, ANGEL	28/02/1975	LEON	JUAN	ANTONIA
17/08/1995	VIDEIRA ARRUDA, MARIO	30/01/1975	PONFERRADA	MANUEL R.	M. FERNANDA

León, 28 de diciembre de 1994.-El Teniente Coronel, Jefe del Centro, Manuel Núñez Estevan.

12876

12876

26.400 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En virtud de resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, recaída en el expediente de convocatoria por concurso-oposición libre para contratar en régimen laboral un puesto de Coordinador/a de CEAS del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, se ha declarado a los siguientes aspirantes.

1.º-Admitidos:

- 1.-Fernández García, María Teresa.
- 2.-García Fernández, María José.
- 3.-Martínez Guerra, Otilia.
- 4.-Martínez San Millán, María Visitación.
- 5.-Ortega Vega, Sonia.
- 6.-Santos Prieto, Bernarda.
- 7.-Santos Prieto, Lidia.

B) Excluidos: ninguno.

La anterior lista de admitidos y excluidos se expone al público para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes por plazo de diez días, a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se hace público también que el Tribunal Calificador de este concurso-oposición ha sido designado y estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Miguel Martínez Fernández, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Santiago Blanco Espinosa, Concejal.

Secretario: Don César Fernando Ruano Muñoz, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: Doña María del Pilar Redondo Rodríguez, Funcionario Administrativo.

Vocales:

1.-Titular: Doña Ana M.ª Oblanca Barreales, representante de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Doña Esperanza Ardura González.

2.-Titular: Don Orlando Rodríguez Rodríguez, representante del Profesorado Oficial.

Suplente: Doña M.ª Concepción Pérez Vecino.

3.-Titular: Don Antonio Jesús Berjón Sáenz de Miera, Empleado municipal.

Suplente: Don César-Manuel Fernández Martínez.

4.-Titular: Don Marcos del Pozo Morán, Concejal Delegado de Personal.

Suplente: Don Froilán García Giganto.

5.-Titular: Doña Pilar Díez Rodríguez, Concejala Delegada de Servicios Sociales.

Suplente: Doña Amalia Marassa Muñoz.

6.-Titular: Doña Irene García Díez, Representante Sindical.

Suplente: Don Emilio Torbado Blanco.

Igualmente se fija, en principio, en la Casa de Cultura de Pinilla, el día seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las 19.30 horas, como lugar, día y hora para el inicio de las actuaciones calificadoras del Tribunal.

Los demás ejercicios y pruebas se realizarán en los lugares y locales que señale el Tribunal, publicándose en todo caso en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el local en que se celebre el ejercicio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, reclamaciones, inhibición o recusación de los miembros del Tribunal.

San Andrés del Rabanedo, 12 de enero de 1995.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

351

7.320 ptas.

* * *

En virtud de Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, recaída en el expediente de convocatoria por concurso-oposición libre para contratar en régimen laboral un puesto de Psicólogo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, se ha declarado a los siguientes aspirantes.

1.º-Admitidos:

- 1.-Benito Castro, María Luisa.
- 2.-Castañón del Pozo, Belén.
- 3.-Crespo Varela, María Soraya.
- 4.-Gutiérrez González, Rosa María.
- 5.-Hernández López, María Jesús.
- 6.-Jordán de Urries Vega, Francisco de Borja.
- 7.-Mojón Fernández, Josefa.
- 8.-Otero García, Julia.
- 9.-Peláez Gutiérrez, María Nieves.
- 10.-Pérez de Abajo, José Antonio.
- 11.-Rodríguez Carrera, María Luz.
- 12.-Rodríguez Pajin, Inmaculada.
- 13.-Santamaría Ordóñez, Nuria.
- 14.-Santos González, Balbina.
- 15.-Seijas Gómez, Ana Isabel.
- 16.-Sola Cabo, Mercedes.

B) Excluida: Por no pagar derechos de examen.

1.-Casado Gómez, Covadonga.

La anterior lista de admitidos y excluidos se expone al público para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes por plazo de diez días, a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se hace público también que el Tribunal Calificador de este Concurso-Oposición ha sido designado y estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Miguel Martínez Fernández, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Santiago Blanco Espinosa, Concejal.

Secretario: Don César Fernando Ruano Muñoz, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: Doña María del Pilar Redondo Rodríguez, Funcionario Administrativo.

Vocales:

1.-Titular: Doña Pilar Díez Rodríguez, Concejala Delegada de Servicios Sociales.

Suplente: Doña Amalia Marassa Muñiz.

2.-Titular: Doña Isabel Lorenzo Hermo, representante de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Doña M.ª Carmen Naveira Gómez.

3.-Titular: Don Facundo González López, representante del Profesorado Oficial.

Suplente: Doña Rosa María Jiménez García.

4.-Titular: Don Marcos del Pozo Morán, Concejal Delegado de Personal.

Suplente: Don Froilán García Giganto.

5.-Titular: Don Jesús Antonio Berjón Sáenz de Mira, Empleado municipal.

Suplente: Don César Manuel Fernández Martínez.

6.-Titular: Don Alfonso Rodríguez Fernández, Representante Sindical.

Suplente: Doña Consuelo Morán Astorga.

Igualmente se fija, en principio, en la Casa de Cultura de Pinilla, el día trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las 17.30 horas, como lugar, día y hora para el inicio de las actuaciones calificadoras del Tribunal.

Los demás ejercicios y pruebas se realizarán en los lugares y locales que señale el Tribunal, publicándose en todo caso en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el local en que se celebre el ejercicio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, reclamaciones, inhibición o recusación de los miembros del Tribunal.

San Andrés del Rabanedo, 12 de enero de 1995.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

352 8.640 ptas.

* * *

En virtud de Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, recaída en el expediente de convocatoria por Concurso-Oposición libre para contratar en régimen laboral un puesto de Asistente/a Social del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, se ha declarado a los siguientes aspirantes.

1.º-Admitidos:

1.-Barrio Díez, Valentín.

2.-Barrientos Prada, Marta.

3.-Cenador González, Margarita.

4.-Chamorro Ramos, María Isabel.

5.-Fernández García, María Teresa.

6.-González Aller, Daniel.

7.-González Rodríguez, María de los Angeles.

8.-Gutiérrez Prieto, María Teresa.

9.-Juan Barriuso, M.ª Natividad de

10.-Laiz González, Ana Isabel.

11.-Martínez Guerra, Otilia.

12.-Martínez San Millán, María Visitación.

13.-Nuño Alcántara, Inmaculada.

14.-Ortega Vega, Sonia.

15.-Pablos Vicente, Elvira de

16.-Pardo Velado, Laura.

17.-Santos Prieto, Bernarda.

18.-Santos Prieto, Lidia.

19.-Valladares Rodríguez, María Camino.

20.-Villaluenga Arroyo, María Cruz.

B) Excluidos: Ninguno.

La anterior lista de admitidos y excluidos se expone al público para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes por plazo de diez días, a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se hace público también que el Tribunal Calificador de este Concurso-Oposición ha sido designado y estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Miguel Martínez Fernández, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Santiago Blanco Espinosa, Concejal.

Secretario: Don César Fernando Ruano Muñoz, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: Doña María del Pilar Redondo Rodríguez, Funcionaria Administrativa.

Vocales:

1.-Titular: Doña Pilar Díez Rodríguez, Concejala Delegada de Servicios Sociales.

Suplente: Doña Amalia Marassa Muñiz.

2.-Titular: Doña Mercedes Alvarez Díaz, representante de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Doña Esperanza Ardura González.

3.-Titular: Don Orlando Rodríguez Rodríguez, representante del Profesorado Oficial.

Suplente: Doña M.ª Concepción Pérez Vecino.

4.-Titular: Don Marcos del Pozo Morán, Concejal Delegado de Personal.

Suplente: Don Froilán García Giganto.

5.-Titular: Don Antonio Jesús Berjón Sáenz de Miera, Empleado municipal.

Suplente: Don César-Manuel Fernández Martínez.

6.-Titular: Don Ricardo Rodríguez Carrasco, Representante Sindical.

Suplente: Don Jesús-Victor Díez Peña.

Igualmente se fija, en principio, en la Casa de Cultura de Pinilla, el día seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las 17.30 horas, como lugar, día y hora para el inicio de las actuaciones calificadoras del Tribunal.

Los demás ejercicios y pruebas se realizarán en los lugares y locales que señale el Tribunal, publicándose en todo caso en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el local en que se celebre el ejercicio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, reclamaciones, inhibición o recusación de los miembros del Tribunal.

San Andrés del Rabanedo, 12 de enero de 1995.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

353 8.880 ptas.

* * *

En virtud de Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, recaída en el expediente de convocatoria por Concurso-Oposición libre para contratar en régimen laboral un puesto de Animador/a Socio Comunitario del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, se ha declarado a los siguientes aspirantes.

1.º-Admitidos:

1.-Barrientos Prada, Marta.

2.-Cura López, María Teresa del

3.-Díez Alvarez, Ana Cristina.

4.-Fernández García, María Teresa.

5.-Fernández López, María Yolanda.

6.-García de Longoria Carreño, Manuela del Perpetuo Socorro.

7.-González Alvarez, María Azucena.



- 8.-López Gutiérrez, Susana.
- 9.-Lozano Gallego, José Carlos.
- 10.-Martínez San Millán, María Visitación.
- 11.-Mitre Vallejo, María Teresa.
- 12.-Moro García, Ana María.
- 13.-Ortega Vega, Sonia.
- 14.-Pascual Rico, Clara Isabel.
- 15.-Pastor Sarandeses, María Isabel.
- 16.-Ramón Ibáñez, María del Mar.
- 17.-Santos Prieto, Bernarda.
- 18.-Santos Prieto, Lidia.
- 19.-Valles Pérez, Raquel.
- 20.-Zancada Polo, Juan José.

B) Excluidos: Ninguno.

La anterior lista de admitidos y excluidos se expone al público para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes por plazo de diez días, a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se hace público también que el Tribunal Calificador de este Concurso-Oposición ha sido designado y estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Miguel Martínez Fernández, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Santiago Blanco Espinosa, Concejal.

Secretario: Don César Fernando Ruano Muñoz, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: Doña María del Pilar Redondo Rodríguez, Funcionario Administrativo.

Vocales:

1.-Titular: Doña Pilar Díez Rodríguez, Concejala Delegada de Servicios Sociales.

Suplente: Doña Amalia Marassa Muñiz.

2.-Titular: Doña Esperanza Ardura González, representante de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Doña Mercedes Alvarez Díaz.

3.-Titular: Don Orlando Rodríguez Rodríguez, representante del Profesorado Oficial.

Suplente: Doña M.^a Concepción Pérez Vecino.

4.-Titular: Don Marcos del Pozo Morán, Concejal Delegado de Personal.

Suplente: Don Froilán García Giganto.

5.-Titular: Don Antonio Jesús Berjón Sáenz de Miera, Empleado municipal.

Suplente: Don César-Manuel Fernández Martínez.

6.-Titular: Doña Rosa Castro Fonseca, Representante Sindical.

Suplente: Doña Consuelo Rodríguez Gordo.

Igualmente se fija, en principio, en la Casa de Cultura de Pinilla, el día seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las 18.30 horas, como lugar, día y hora para el inicio de las actuaciones calificadoras del Tribunal.

Los demás ejercicios y pruebas se realizarán en los lugares y locales que señale el Tribunal, publicándose en todo caso en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el local en que se celebre el ejercicio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, reclamaciones, inhibición o recusación de los miembros del Tribunal.

San Andrés del Rabanedo, 12 de enero de 1995.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

354

9.120 ptas.

En virtud de Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, recaída

en el expediente de convocatoria por Concurso-Oposición restringido de promoción interna para proveer una plaza de Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, se ha declarado a los siguientes aspirantes.

1.º-Admitidos:

1.-Gutiérrez Gutiérrez, Gorgonio.

2.º-Excluidos: Ninguno.

La anterior lista de admitidos y excluidos se expone al público para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes por plazo de diez días, a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se hace público también que el Tribunal Calificador de este Concurso-Oposición ha sido designado y estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Miguel Martínez Fernández, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Santiago Blanco Espinosa, Concejal.

Secretario: Don César Fernando Ruano Muñoz, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: Doña María del Pilar Redondo Rodríguez, Funcionario Administrativo.

Vocales:

1.-Titular: Don Virgilio de la Fuente García, representante del Profesorado Oficial.

Suplente: Don José Luis Montero García.

2.-Titular: Don Francisco Domínguez Barbero, representante de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Doña M.^a Angeles Vicente Casaseca.

3.-Titular: Don Martín Muñoz Navarro, Jefe de la Policía Local.

Suplente: Doña Edelmira Martínez Pulgar.

4.-Titular: Don Raimundo Castro Fernández, representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Suplente: Don Luis Fernández García.

5.-Titular: Don Marcos del Pozo Morán, Concejal Delegado de Personal.

Suplente: Don Laurentino Delgado González.

6.-Titular: Doña Consuelo Rodríguez Gordo, Representante Sindical.

Suplente: Don Emiliano Fidalgo Fuertes.

Igualmente se fija, en principio, en la Casa de Cultura de Pinilla, el día veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las 17.30 horas, como lugar, día y hora para el inicio de las actuaciones calificadoras del Tribunal.

Los demás ejercicios y pruebas se realizarán en los lugares y locales que señale el Tribunal, publicándose en todo caso en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el local en que se celebre el ejercicio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, reclamaciones, inhibición o recusación de los miembros del Tribunal.

San Andrés del Rabanedo, 12 de enero de 1995.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

355

6.720 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el n.º 328/94 a instancia de don Domingo Cristóbal

Fontanillo, representado por el Procurador señor Fernández Cieza, sobre reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1.-Urbana: Finca número tres.-Local comercial derecho de la planta baja de la Casa en León, número tres de la Plaza de la Regla -antiguamente destinado a tintorería-, con acceso desde la calle de La Paloma, que tiene una superficie útil aproximada de veinticuatro metros y doce decímetros cuadrados, y linda tomado como frente dicha calle: derecha, con finca urbana de don Adolfo Arias; izquierda y fondo, con local centro de la misma planta -número cuatro-. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de una centésima y noventa y cinco diezmilésimas -1,95%-.

Inscrita en el tomo 988 del archivo, libro 236 de la numeración general del Ayuntamiento de León, folio 39, finca registral número 19.522, inscripción 2.ª, a favor de don Feliciano Cristóbal Fontanillo, industrial, casado con doña Casilda Fernández Rodríguez, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de León; y don Domingo Cristóbal Fontanillo, industrial, casado con doña Luisa Pérez Benavente, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de León, por mitad y proindiviso, conjuntamente con sus citadas esposas y para sus sociedades conyugales respectivas, por título de compraventa a doña Isidora Millán Torres, formalizada mediante la escritura otorgada el once de septiembre de mil novecientos setenta, ante el Notario que fue de León, don José Antonio Molleda Fernández-Llamazares.

2.-Urbana: Finca número cuatro.-Local comercial centro de la planta baja de la Casa en León, sita en la Plaza de la Regla, número tres -comprende la antigua tienda del centro y los almacenes, dependencias y espacios antiguamente destinados a fábrica de chocolates- con acceso por la puerta que se abre en el chaflán que forma la Plaza de la Regla y la calle de La Paloma.-Es de forma sumamente irregular, teniendo en sí mismo, una superficie útil aproximada de ciento ochenta metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, y linda tomando como frente la Plaza de la Regla: derecha, calle de La Paloma, local comercial derecho de la misma planta -número tres-, y fincas urbanas de don Adolfo Arias y don Bernardo Alonso Villarejo; izquierda, con portal y caja de la escalera, local comercial izquierdo de la misma planta -número cinco- y calle de Mariano Domínguez Berrueta; y fondo, con casa de don Bernardo Alonso Villarejo.-Tiene como anejo el espacio de sótano existente debajo del local derecho de la planta baja -antigua tintorería- y del que se describe. Tal espacio de sótano no posee más acceso que a través de una escalera interior que le comunica con el local de que es anejo, teniendo una superficie útil aproximada de veinticuatro metros y noventa decímetros cuadrados.-Le corresponde con su expresado anejo una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de quince centésimas y ochenta diezmilésimas -15,80%-.

Inscrita en el tomo 988 del archivo, libro 236 de la numeración general del Ayuntamiento de León, folio 41 vuelto, finca registral número 19.524, inscripción 2.ª, a favor de don Feliciano Cristóbal Fontanillo, industrial, casado con doña Casilda Fernández Rodríguez, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de León; y don Domingo Cristóbal Fontanillo, industrial, casado con doña Luisa Pérez Benavente, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de León, por mitad y proindiviso, conjuntamente con sus citadas esposas y para sus sociedades conyugales respectivas, por título de compraventa a don Salvador Millán Torres, formalizada mediante la escritura otorgada el treinta de junio de mil novecientos setenta, ante el Notario que fue de León, don José Antonio Molleda Fernández-Llamazares.

3.-Urbana: Finca número siete.-Vivienda izquierda subiendo escalera, de la planta primera de viviendas, de la casa en León, número tres de la Plaza de la Regla, que tiene una superficie útil aproximada de ochenta y nueve metros y veintiséis decímetros cuadrados, y linda tomando como frente la Plaza de la Regla: derecha, con calle de La Paloma y finca urbana de don Adolfo

Arias; izquierda, con vivienda derecha de la misma planta -número seis-, rellano y caja de escalera, patio interior de luces y la citada vivienda número seis; y fondo, con finca urbana de don Bernardo Alonso Villarejo y repetida vivienda número seis.-Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de siete centésimas y quince diezmilésimas -7,15%-.

Inscrita en el tomo 988 del archivo, libro 236 de la numeración general del Ayuntamiento de León, folio 47, finca registral número 19.530, inscripción 2.ª, a favor de don Feliciano Cristóbal Fontanillo, industrial, casado con doña Casilda Fernández Rodríguez, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de León; y don Domingo Cristóbal Fontanillo, industrial, casado con doña Luisa Pérez Benavente, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de León, por mitad y proindiviso, conjuntamente con sus citadas esposas y para sus sociedades conyugales respectivas, por título de compraventa a don Salvador Millán Torres, formalizada mediante la escritura otorgada el treinta de junio de mil novecientos setenta, ante el Notario que fue de León, don José Antonio Molleda Fernández-Llamazares.

Por resolución del día de la fecha se ha acordado citar por edictos a doña Ramona de Juan Rodríguez, como causahabiente de quien proceden los bienes, para que pueda comparecer dentro de los diez días siguientes a la publicación, ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León a 22 de noviembre de 1994.-E/. Carlos Miguélez del Río.-La Secretaria (ilegible).

11738

12.360 ptas.

* * *

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de La Zarza Leonesa SCL., autos número 308/94, por el presente se hace público que en la Junta General de Acredores celebrada en fecha 30 de noviembre de 1994, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesto por doña Marta Prieto Ordás, para Síndico Primero, don Andrés Adán Platero, para Síndico Segundo, y don Francisco Javier Alvarez Melón, para Síndico Tercero, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

En León a 2 de diciembre de 1994.-La Secretaria (ilegible).

12351

1.920 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo n.º 384/94, se notifica al demandado don Alfredo Viñuela Suárez, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos n.º 384/94 seguidos por el Procurador señor Del Fueyo Alvarez bajo la dirección del Letrado señor López Dóriga y en nombre y representación de Equipos para Minería y Construcciones, S.A. (Emico) contra don Alfredo Viñuela Suárez, domiciliado en León, avenida Fernández Ladreda, 45-3.º B, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Alfredo Viñuela Suárez hasta hacer pago a Equipos para Minería y Construcciones, S.A. (Emico) de

la cantidad de dos millones seiscientos ochenta y ocho mil sesenta y nueve pesetas (2.688.069 pesetas) por principal más los intereses legales y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

11693 3.710 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, registrado con el n.º 426/94, a instancia de la entidad "Ibérica de Talcos, S.A.", representada por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, entidad domiciliada en León, calle General Sanjurjo, número 15, y dedicada a la explotación de minas de Talco, su fabricación y distribución, y en el referido expediente se ha dictado la providencia que literalmente transcrita dice así:

Providencia Magistrado-Juez: Don Enrique López López.

León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

En vista del escrito y ratificación que anteceden, fórmese con el mismo y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, el que se tiene por parte a la Procuradora señora Sánchez Muñoz, en la representación que comparece de la compañía mercantil "Ibérica de Talcos, S.A.", con domicilio en esta ciudad en calle General Sanjurjo, número 15, según acreditada con la copia de poder auténtica del poder que presenta, debidamente bastateado, que se unirá a los autos en la forma solicitada y entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha compañía mercantil Ibérica de Talcos, S.A., anótese en el Libro de Registro correspondiente, y comuníquese a los mismos efectos a los demás juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, por conducto de su respectivo Juzgado decano, participándoles esta providencia mediante los correspondientes oficios, y telegráficamente a todos los juzgados de las localidades en que tiene sucursales, agencias, representaciones directas y factorías de trabajo dicho deudor; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, así como a los Registros de la Propiedad de León, de La Vecilla y de Cistierna, a tal fin se requiere a la instante del procedimiento para que en el plazo de 24 horas relacione bienes inmuebles de los que sea propietaria u ostente algún derecho real inscrito sobre los mismos, así como su descripción registral y registro en el que se hallan inscritos.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la compañía deudora a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramientos que se hacen a favor del acreedor, representante legal de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de los peritos mercantiles con domicilios profesionales en León, a don Antonio Jarrín Matilla y a don José María Álvarez Díez, respectivamente, a quienes se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término del segundo día aceptar y jurar o prometer el cargo y el fiel desempeño del mismo; verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones

que determina el artículo 5.º de la expresada Ley, fijándoles en concepto de retribución la cantidad de 4.000 pesetas diarias, y hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley, y realizado, devuélvanse los libros al suspenso, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos solo para ser examinados sin salir del poder del suspenso, continuando éste la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la compañía mercantil suspendida en la administración y gerencia de sus negocios, y, asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de treinta días el dictamen prevenido por el artículo 8.º de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la suspenso que dentro de veinte días, presente para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia. De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos remítase el correspondiente Boletín al Instituto Nacional de Estadística; respecto al primer otrosí se accede a que se ponga en conocimiento de la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación ejecutiva 24-03 la incoación del presente expediente, pero no ha lugar a ordenar la suspensión de la subasta anunciada, toda vez que el artículo 9, párrafo último de la Ley 26 de julio de 1992, se limita a los embargos y administraciones judiciales. Sin embargo se insta a esta Dirección Provincial para que remita testimonio de todo el expediente a la mayor urgencia y antes del día 26 del presente mes a este Juzgado.

Respecto al honorario de los peritos antes cifrado en 4.000 pesetas diarias, se establece de tal forma, sin perjuicio de que esta cantidad sea aumentada en virtud de los especiales trabajos que tengan que desarrollar los interventores.

Así lo manda S.S.ª, de lo que doy fe.—E/—La Secretaria Judicial.—Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

11708

13.920 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo n.º 377/94, se notifica al demandado Sociedad Cooperativa Limitada

Basculantes Leoneses (Cobasle), la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos n.º 377/94 seguidos por el Procurador señor Sánchez Muñoz bajo la dirección del Letrado señor Castejón Martín y en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A. contra Sociedad Cooperativa Limitada Basculantes Leoneses (Cobasle), domiciliada en calle Moisés de León, bloque 9-1.º A de León, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Sociedad Cooperativa Limitada Basculantes Leoneses (Cobasle) hasta hacer pago a Banco Español de Crédito, S.A. de la cantidad de ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta (8.744.970 pesetas) por principal más los intereses pactados y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

11709 3.840 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 359/90, seguido a instancia de doña Delia Robleda Castro, mayor de edad, separada, con domicilio en calle Isaac Peral, número 18, de Ponferrada, representada por el Procurador señor Juan Alfonso Conde Alvarez, contra don Enrique Gómez Morán, mayor de edad, separado, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha practicado tasación de costas cuyo importe de principal reclamado, gastos de protesto, intereses, honorarios, derechos y suplidos ocasionados conforme a la relación presentada por el Procurador señor Conde Alvarez, asciende a la cantidad de 534.085 pesetas, y por medio del presente edicto se da vista de la misma al demandado don Enrique Gómez Morán por término de tres días y significándole que las copias simples de todo ello se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial (ilegible).

11899 2.280 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 9 de noviembre de 1994. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos 30/94, seguidos por la Procuradora doña Josefá Julia Barrio Mató, bajo la dirección del Letrado don Juan Carlos Prieto Argüelles, y en nombre de la Entidad Mercantil Constructora La Gesta, S.A., contra Explotaciones de Rocas Industriales, S.L., Minera Ordoño, S.A., y contra José Luis Vidal Pereira, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Explotación de Rocas Industriales, S.L., Minera

Ordoño, S.A. y don José Luis Vidal Pereira, hasta hacer pago a Constructora La Gesta, S.A., de un millón ciento setenta y tres mil seiscientos sesenta pesetas de principal, más otras cuatrocientas mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 23 de noviembre de 1994, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

11965

3.960 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 491/94, seguidos a instancia de Isabel Alvarez Domínguez, contra Servileón, C.B., Esteban Castellano López y Nicolás Zamora Alonso, en reclamación por salarios, por la señora doña Eufrasia Santos Nicolás, Juez sustituta de este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Servileón, C.B., a que por los conceptos reclamados, abone a la actora la cantidad de 408.787 pesetas, con responsabilidad conjunta y solidaria del codemandado Nicolás Zamora Alonso hasta el límite de 70.144 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, con el n.º 2130/0000/65/0491/94, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el n.º 2130/0000/66/0491/94.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.—Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.—Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Doña Eufrasia Santos Nicolás.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Servileón, C.B. y a Esteban Castellano López, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, expido el presente en León a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11851

5.040 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución n.º 125/94 seguida a instancia de Alberto Sepúlveda Blanco contra Promociones,

Obras y Contratas, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Promociones, Obras y Contratas, S.L., por la cantidad de 650.146 pesetas de principal, y la de 170.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Promociones, Obras y Contratas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

11852

2.522 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 287/94, seguidos a instancia de José Alvarez Alvarez, contra Florentino García "Mina Regalada" y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimando la demanda interpuesta por José Alvarez Alvarez, contra Florentino García "Mina Regalada", Mutua General, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, debo absolver y absuelto a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Florentino García "Mina Regalada", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 16 de noviembre de 1994.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

11853

2.760 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución n.º 131/94 seguida a instancia de Manuela Gallego González contra José Antonio Guerra Paramio sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a José Antonio Guerra Paramio por la cantidad de 234.120 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Antonio Guerra Paramio, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 23 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

11854

2.520 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en ejecución 149/94, seguida a instancia de José Diego Omaña Mielgo, contra la empresa World Business

Consulting, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro.—Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a World Business Consulting, S.L., por la cantidad de 111.067 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, a la empresa demandada World Business Consulting, S.L., en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de diciembre de 1994.—Luis Pérez Corral.

12054

2.120 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 252/94, ejecución 117/94, seguido a instancia de Victorino Fernández Díez y otro, contra Leotrans, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro.—Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Leotrans, S.A., por la cantidad de 8.183.678 pesetas de principal, y la de 985.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, a la empresa demandada Leotrans, S.L., en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de diciembre de 1994.—Luis Pérez Corral.

12053

2.040 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 322/94, Ejec. 194/4, seguida a instancia de José Alberto García Vega, contra Ledo, S.A., se ha dictado siguiente: Auto, cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Ledo, S.A., por la cantidad de 590.117 pesetas de principal, y la de 60.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ledo, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

12056

2.040 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 622/94, seguidos a instancia de Isabel Cristina Cordeiro Domingues, contra Hosterías de Campos, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 825.881 pesetas incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual a contar desde el 27 de septiembre de 1994.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 213100065062294 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 213100066062294. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hosterías de Campos, S.L., y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 29 de noviembre de 1994.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

12055

5.160 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 217/92, dimanante de los autos 504/92, seguida a instancia de Enrique Lazo Gil, contra Pilar Alvarez Muñoz, por cantidad, se ha expedido comparecencia, de fecha 26 de diciembre de 1994, por la que S.S.^a acuerda la cesión de los bienes, se expida el auto de adjudicación en firme a favor de don Ramón Gutiérrez Aláez, se tenga por percibido el principal reclamado por el actor, se proceda al cierre y archivo de las actuaciones, una vez dado traslado de la presente a la otra parte y firma la misma, firmando los comparecientes previa lectura y en prueba de conformidad ante mí Magistrado y Secretario que doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pilar Alvarez Muñoz, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 2 de enero de 1995.—P. M. González Romo.—Rubricados.

190

2.400 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que los autos de juicio número 899/94, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 914/94. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 899/94, sobre salarios, en los que ha sido demandante don Juan Carlos Astorga Cuevas, representado por don José M. Crespo Díez y como demandados empresa “Minas de Valdefrey, S.A.” y Fogasa; habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.

“Fallo: que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 395.226 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa, este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 899/94, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)”.

Y para que sirva de notificación a Minas Valdefrey, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

12060

5.160 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 898/94, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 913/94. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 898/94, sobre salarios en los que ha sido demandante don Antonio Molinero Mansilla, representado por don José M. Crespo Díez y como demandados Minas de Valdefrey, S.A., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

“Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 743.473 pesetas, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa, este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación

ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 898/94, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)."

Y para que sirva de notificación a Minas de Valdefrey, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

12062

5.160 ptas.

NUMERO UNO DE LUGO

Don Rafael González Alio, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio número 524/94, que se tramitan a instancia de don José Manuel Álvarez López, contra la empresa "Construcciones Almazcara, S.L." y el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dice:

"Sentencia n.º 663. En Lugo a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Por el Ilmo. señor don José Elías López Paz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de Lugo, se han visto los presentes autos dimanantes de juicio verbal número 524/94, sobre reclamación de cantidad, en el que son partes como demandante don José Manuel Álvarez López, representado por la Graduado Social doña Rosa Rois Noya, y como parte demandada la empresa "Construcciones Almazcara, S.L." y el Fondo de Garantía Salarial, los cuales no comparecieron a pesar de estar citados en legal forma.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Manuel Álvarez López contra la empresa "Construcciones Almazcara, S.L.", debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientas setenta y nueve pesetas (64.579 pesetas), por los conceptos expresados en el segundo de los hechos probados de la presente resolución. Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su ulterior responsabilidad, para el caso de que la empresa condenada resultase insolvente. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra ella no cabe recurso alguno, por lo que se declara su firmeza. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Elías López Paz. Rubricado.—Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo Secretario certifico. Rafael González Alio.—Rubricado".

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que sirva de notificación a la empresa, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Lugo a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario, Rafael González Alio.

11858

4.368 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESARREY

El próximo día 29 de enero, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria, en su domicilio social, celebrará esta Comunidad de Regantes una Junta General Extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único: Obras de encauzamiento y revestimiento del reguero del Cerezal y su prolongación de Prao Otoño, en el tramo desde la carretera de León al puente de Santa Clara. Acuerdos procedentes.

Astorga, 4 de enero de 1995.—El Presidente (ilegible).

163

1.320 ptas.

HOSPITAL DE ORBIGO

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, que las listas cobratorias por canon de aguas para riego correspondiente al ejercicio de 1994, se hallan expuestas al público en el domicilio del Secretario de esta Comunidad durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente, a efectos de que sean examinadas y puedan presentar reclamaciones en su caso.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltos los casos si los hubiere, se procederá al cobro en período voluntario que tendrá lugar en la Sucursal del Banco Popular Español en esta localidad del 20 de enero al 28 de febrero del presente año.

Terminado el período voluntario, los recibos pendientes de pago se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Hospital de Orbigo, 2 de enero de 1995.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

67

2.040 ptas.

HORTA

Don Carlos Fernández Lombao, con DNI 71.496.530 y con domicilio en Horta, t.m. de Corullón (León).

Convoca: A Junta General, al amparo del artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico a todos los regantes de la mencionada Comunidad, al objeto de decidir sobre la constitución formal y características de la Comunidad de Regantes.

La convocatoria se realizará el tercer domingo contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas, en segunda convocatoria en la Casa-Concejo de Horta.

Horta, 30 de diciembre de 1994.—El Presidente, Carlos Fernández Lombao.

31

1.800 ptas.

CANAL ALTO DE VILLARES

Formalizado el reparto de cuotas a satisfacer por los usuarios del aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares para la campaña 1995, así como los presupuestos para el mismo ejercicio, se encuentran a disposición de los regantes por plazo de quince días hábiles los originales y sus copias en el domicilio de la Comunidad en Villagarcía de la Vega, donde podrán ser examinados en dicho plazo y formular las reclamaciones en contra que, de producirse, deberán ser dirigidas por escrito al Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad.

Villagarcía de la Vega, 26 de diciembre de 1994.—El Presidente de la Comunidad, Alejandro Álvarez Moro.

12946

1.560 ptas.